MONTEJURRA

AÑO III — DIOS - PATRIA - FUEROS - REY — NUM. 34

DOS PRINCIPES MAYORES DE TREINTA AÑOS

DON CARLOS HUGO DE BORBON PARMA

Príncipe nacido en el exilio, como todos los carlistas, al ser desterrados y perseguidos por la Monarquía Liberal y las Repúblicas.

———•———

Príncipe que es de la Casa Real, de los Borbones, Infantes de España, pero que todavía no ha logrado la justicia, de ser considerado, legalmente, español.

———•———

Don Carlos, es el príncipe, en el que recaen los deberes y derechos de la Monarquía Tradicional, Católica, Social y

DON JUAN CARLOS DE BORBON BORBON

Príncipe nacido en el exilio, porque su abuelo Alfonso XIII, dejó España en manos de la República, por unas elecciones municipales, sin lucha, para evitar, según dijo, «derramamiento de sangre».

———•———

Príncipe que ha obtenido, aunque nació fuera de España, la condición legal de ser español.

———•———

Don Juan Carlos es el príncipe que desciende de la Monarquía Liberal, contraria a la Tradicionalista, lógicamente

Representativa, esta es la Monarquía Carlista, definida para reinar en España.

Por ello Franco hizo Tenientes Honorarios, a los veteranos carlistas y reconoció los títulos nobiliarios dados por los Reyes Carlistas.

———•———

Se trata de instaurar la Monarquía continuadora de los Principios del Movimiento, por ello queda definida la Católica, Tradicionalista y Social, que luchó en la Cruzada, poseyendo estos atributos.

———•———

Don Carlos puede cantar el Oriamendi, Canto Nacional, en verdad, porque por la Tradición lucharon sus padres y antepasados, concretamente en guerra, el último, fue su abuelo Don Roberto.

———•———

Don Javier, padre de Don Carlos, ha jurado varios fueros españoles: en Valencia, Guernica, Mallorca, etc., porque las Españas constituyeron la meta de los Reyes Carlistas.

———•———

En Montejurra, todos los años, se aclama a la Real Familia Borbón-Parma, continuadora en su programa de las esencias patrias.

———•———

La Monarquía que venga, precisa ser popular, en el sentido de contar con el pueblo, clases menos dotadas, de realizar la justicia social y reunir adeptos dispuestos a luchar con alma y vida en su defensa.

Esta es la de Don Javier y Don Carlos.

La Historia es maestra de la vida.

———•———

Don Carlos fiel con las normas del Estado y austeridad innata, ha vivido en un piso, de la Calle Hermanos Becquer y ahora en un chalet de la Colonia Orgaz.

———•———

La Comunión Tradicionalista reclutó, incansablemente voluntarios, llenando los campos de batalla de boinas rojas, Tercios de Requetés.

Tercios que asombraron al mundo por su valor y heroismo.

———•———

Don Carlos tiene una formación técnica y política actual, más bien civil, preferentemente social y económica.

Es valiente como le demuestra el poseer el récord de paracaidismo, social por su estancia, de más de un mes, en una mina asturiana, y bravo y popular por correr en un encierro de los toros en San Fermín, tocando casi los cuernos de «Cazurro».

———•———

Don Carlos asombra por su agudeza, en estudios técnicos, solución de problemas, congresos, visita a industrias y fábricas, etc.

———•———

En declaraciones recientes, el Príncipe Don Carlos Hugo, para todos los españoles dijo: «Ante el 18 de Julio no caben complicidades tácticas. Quienes buscan soluciones que no broten de él, aparte de cometer una traición o capitular demuestran que son incapaces de percibir la hondura histórica de este hecho».

CONCLUSION:

Para MONTEJURRA está muy clara la elección, pues no basta para ser Príncipe Reinante en España, solamente con tener 30 años, es necesario contar además con cualidades, requisitos y antecedentes de plena garantía.

debe ser continuador de las trayectorias políticas de su abuelo Alfonso XIII y manifestaciones de su padre Don Juan.

Por ello Franco no condecoró a los veteranos milicianos liberales, aunque respetó los títulos nobiliarios dados por los Reyes de esta Dinastía.

———•———

Como se trata de instaurar, no cabe la que no acepte los Principios del Movimiento y antes no poseyera los atributos de Católica, Tradicional y Social de la Cruzada.

———•———

Don Juan Carlos no puede cantar el Oriamendi, Himno Nacional, en verdad, porque contra la Tradición lucharon sus antepasados, el último en guerra, fue Don Alfonso XII.

———•———

Don Juan, padre de Don Juan Carlos, no ha jurado los fueros de ninguna Región Española, porque la Monarquía Liberal fue centralista y antiforal, creando la afrancesada división, de las provincias españolas, por obra y gracia de Isabel II.

———•———

En Munich la Casa Borbón Battenberg hizo declaraciones por medio de Don Juan, su legítimo representante, contrarias a la España Nacional.

———•———

La Monarquía de Don Juan Carlos es profundamente capitalista, sin grandes ni enfervorizadas masas que la apoyen, ni contar con hombres dispuestos a luchar dando vidas y haciendas por ella.

Esta es la de Don Juan y Don Juan Carlos. La Historia es irreversible.

———•———

Don Juan Carlos cuesta a los españoles treinta millones anuales, aproximadamente, vive en el Palacio de la Zarzuela, Patrimonio Nacional del Estado, sin que se conozca acuerdo público de Cortes, ni de Gobierno, que lo autorice.

———•———

Los Liberales tuvieron en su haber, la muerte temeraria de los famosos hermanos Miralles, y sólo formaron un Tercio de boinas verdes, en Zaragoza, llamado Calvo Sotelo, que se pasó íntegro al enemigo.

———•———

Don Juan Carlos tiene una formación militar recibida en las Academias Militares, pero (según sus compañeros) sin alcanzar los primeros puestos ni lograr tampoco los medios.

No parece belicoso, ni ha tomado parte en acciones de guerra, por lo cual en términos militares: «El valor se le supone».

Su figura resulta brillante en paradas militares.

Don Juan Carlos no ha corrido en el encierro, ni siquiera ha visto los toros, en Pamplona, desde la barrera.

———•———

Don Juan Carlos inspira benevolente atención siempre que se le ve en fábricas, talleres, conferencias, congresos, etc.

———•———

El Príncipe Don Juan Carlos, a Don Emilio Romero le dijo, para «Pueblo», el día 6 de enero de 1968.

«Nuestra guerra sólo debe recordarse para que no se repita».

CONCLUSION:

Para ABC y adláteres, suponemos, que tampoco cabe duda en la elección, porque no tratan de elegir al mejor, ni atienden a razones, les basta con que defienda sus intereses afectivos parciales, aunque no alcance los nacionales.

Reportaje gráfico de la Familia Real en España estas Navidades

La Familia Real Borbón-Parma pasó la Noche Buena y primeros días de Pascua en Madrid, en el chalet que los Príncipes Don Carlos y Doña Irene tienen en la Colonia Orgaz.

MONTEJURRA da las gracias más rendidas a SS. AA. RR. por el honor que le concedieron posando toda la tarde agotadoramente en distintos grupos de los cuales ofrecemos algunos a nuestros lectores.

El Excelentísimo Sr. Don José María como Jefe de la Comunión Tradicionalis

Montejurra siente su marcha y rinde cordial homenaje a su Jefatura

El Excmo. Sr. Don José María Valiente, ha cesado en la Jefatura de la Comunión Tradicionalista e igualmente como Delegado Regio, representante de Don Javier de Borbón de Parma.

Cuando estuvimos en diciembre, los días 9 y 10, en Fátima y Lisboa y le vimos actuar en todos los solemnes actos, en el lugar preferente, que por su rango le correspondía, cuando junto con la Real Familia, ocupaba la mesa presidencial en Lisboa, cuando así mismo leyó disposiciones reales y fue condecorado con la Gran Cruz de la Legitimidad, por nuestro egregio Señor Don Javier de Borbón de Parma, estábamos ajenos a que no muchos días más tarde, le fuera aceptada por el Rey su dimisión.

Hace años que nos había dicho su urgente necesidad de ocuparse con más asiduidad de los problemas familiares y particulares, que tenía abandonados. Muchas veces nos manifestó esta perentoria obligación bastante descuidada, pero nosotros, egoístas, conociendo su valer y sacrificio, esperábamos vanamente, no llegara este penoso momento.

La vida es dura e impone su ley, muchas veces, exigiendo sus dictados sobre los deseos del corazón.

No pretendemos hacer un análisis de las grandes cualidades y méritos de José María Valiente, de su caballerosidad y enorme capacidad para asimilar dolores y desengaños, junto con venturas y triunfos.

Nada diremos de su vida ejemplar, entregada desde muy antes de la Cruzada a la más bella, positiva y pura doctrina española, que puso una vez más, en el año 36 el esfuerzo y heroicidad de sus hombres, como antes lo hicieron en las Guerras Carlistas, para salvar a la Patria.

Ha sido durante muchos y difíciles años Jefe de la Comunión Tradicionalista, la disciplina más noble y sublime, la más recia y abnegada, la depositaria de las invariantes nacionales, consecuentemente: la genuinamente española.

MONTEJURRA, nació en su égida y ha recibido de él tan encendidos elogios, tan consoladores alientos y fuertes estímulos, que casi pudiéramos publicar una carta de aplauso, para cada uno de los números que editamos.

Nosotros perdemos con él a un gran Jefe y un amigo excepcional.

Temperamentalmente decía, que era frío, poco afectuoso; nada más lejos de la realidad, con todos, pero quizás sobre todos con MONTEJURRA las cartas, que guardamos como un tesoro, han constituido para nosotros el bálsamo que curaba las heridas recibidas, en el difícil batallar de las letras, así como el constante estímulo para surgir con nuevos afanes, superando obstáculos extraordinarios.

Con honda, con profunda y verdadera pena, nos despedimos del Excelentísimo Señor Don José María Valiente, Jefe hasta ahora de la Comunión Tradicionalista.

Como pobre homenaje, pero de sincera fidelidad, reproducimos parcialmente el Editorial que salió en los días que se tramitaba su reiterada dimisión a Don Javier, en nuestro número 32 y también con el mismo deseo, extractamos parte de sus tremendos mazazos, dichos con energía y brillantez, en la última concentración de Montejurra del año 67, en la Plaza de los Fueros de Estella.

Todavía, quizá, el eco repita en las montañas sus rotundas palabras, pero la sordera debe ser un mal grave y demasiado extendido en España.

En esta, su casa, sentimos la sensación de que nos falta algo imprescindible; esperamos contar con él siempre y recíprocamente nos tiene Don José María a su disposición para cuanto redunde en bien de la España Carlista, Eterna, tan amada.

Parte de nuestro editorial, número treinta y dos

«Podían y debían. Nos explicaremos: Tienen estas Cortes la vigencia de cuatro años y es presumible que en este tiempo se produzcan hechos sumamente trascendentes, en nuestra amada España.

Si está decretado que España es un Reino y éste tiene las cualidades de Monarquía Católica, Tradicional, Social y Representativa, es decir, si está casi perfectamente definida la Monarquía Tradicionalista o Carlista, si está rechazada la Monarquía Liberal, causante con las Repúblicas de los desastres y hundimientos de la Patria, si la Monarquía Carlista, representaba según frase tan autorizada como la de Franco, la verdadera y auténtica España, es incomprensible cómo el representante oficial de la Comunión Tradicionalista, el Excmo. Sr. D. José María Valiente, por Jefe y Delegado Regio, no tiene escaño en estas Cortes.

Fuera otro el Jefe de la Comunión y por serlo resultaría siempre esencial su presencia en estas Cortes, pero si además se da el caso de que ocupa este cargo persona de calidad moral insuperable, dotada de gran técnica y experiencia política, que ha sido diputado a Cortes Españolas en otras épocas, hombre extraordinario por sus virtudes, sencillez, elocuencia y saber, persona íntegra, sin dobleces, leal, austero como es Don José María Valiente, de categoría superior a muchos que han sido ministros desde el 36, y en ello no hay demérito para nadie, antes alabanza, ocurre que no tiene explicación posible para que su autorizada voz no sea oída en las Cortes de la Nación.

¿Se pretende confundir?

El Sr. Luca de Tena, personalidad, representante quizá el más calificado de la Monarquía Liberal, tiene nombramiento y asiento en el Congreso Nacional. Nada tampoco contra este señor si estuvieran Valiente, Fal Conde, Esteban Bilbao, apellidos gloriosos que antes, durante el Movimiento y después, representaron y representan a la verdadera Monarquía, a la de los Requetés, única que puede llegar a ocupar el Trono. Si además quisieran valores nuevos, don Raimundo de Miguel, don Antonio Segura Ferns, Alvaro D'Ors, etc., tantos pensadores carlistas lúcidos y sanos, ¿por qué están ausentes?

Carece de lógica y buen gobierno que el Delegado de la Monarquía Tradicional, no forme parte de unas Cortes en que se pretende conseguir para España, precisamente, esta Monarquía».

Valiente ha cesado
ta y Delegado Regio

Cinco saludos y una oración de Don José María Valiente en Montejurra

«Palabras del Delegado Regio y Jefe de la Comunión Tradicionalista Don José María Valiente con el envío de cinco saludos y una oración.

Para terminar este brillante acto quiero enviar un saludo a ciertas personas que no han podido acudir a él.

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA

El primer saludo es para el señor Ministro de Justicia. Señor Ministro: ¿hasta cuándo va a tener en el cajón de su mesa el expediente de la nacionalidad de Don Javier? ¿Es que lo que se pide no es legal? ¿No es de derecho... Pues dígalo usted. Si dice usted que no es legal y de derecho, nos elevaremos al Tribunal Supremo e interpondremos contra usted recurso de abuso de poder.

AL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION

El segundo, otro saludo, es para el señor Ministro de la Gobernación. Sr. Ministro de la Gobernación: ¿qué más puede desear España que tener cien mil carlistas, hoy aquí? ¿Qué reunión más patriótica que una Asamblea de Jefes Carlistas en Pamplona...? Señor Ministro, le pedimos que no se siga el camino de las suspensiones, porque estas suspensiones de actos o de Asambleas, son muy pronto lo que el viento se llevó.

Si es que la Comunión Tradicionalista no es el Movimiento y no está dentro de la Ley, que se nos diga también con claridad.

AL EJERCITO

Otro saludo a ciertos señores Generales de nuestro Ejército. Recientemente se ha celebrado o se ha recibido con caracteres oficiales en la Capitanía General de Cataluña, a determinado Príncipe. Preguntamos al señor Capitán General de Cataluña si es que eso está ya decidido oficialmente en España o no es así y se hace a espaldas del pueblo.

A LOS AUSENTES

Otro saludo a los que no han venido porque dicen que nuestro planteo dinástico es una amenaza de nueva guerra civil en España, y nosotros decimos: la guerra civil ya se hizo y ya la hemos ganado. ¿Es que van a mover la nueva guerra civil los consejos de administración de los Periódicos de empresa de Madrid? Pues sepan esos señores que los muertos que vos matais gozan de buena salud.

AL GENERALISIMO FRANCO

Un saludo al Generalísimo Franco. Generalísimo: hace pocos días habéis dado un manotazo en la feria de Sevilla a los grupos de presión. Os pedimos que os despeguéis un poco de esos grupos de presión y desleales, y vengáis a ver la lealtad el año que viene a Montejurra.

Y una oración al Cristo de Montejurra: Señor, líbranos de nuestros enemigos, los católicos capitalistas-liberales - rezadores - «conservaduros» de la desamortización.

Señor, líbranos de los catedráticos que lanzan a los muchachos contra la fuerza pública, porque, ellos no han sabido ni formarlos ni dirigirlos y son los culpables.

Líbranos Señor de nuestras flaquezas y de nuestro nerviosismo y hacednos para esta lucha serenos y valientes.

Queremos seguirte, Señor, aunque sea de lejos, Maestro bueno, pero queremos seguirte. Estamos convencidos de que eso que se llama libertad religiosa, no es incompatible con la unidad católica de España, afirmada por Juan XXIII, Pablo VI y nuestros Prelados en Carta colectiva. Si en la Ley de libertad religiosa no queda a salvo la unidad católica de España, ésta será la primera bandera del Carlismo español.

Líbranos, Señor, del sarampión y modernismo de ciertos curas y frailes.

Líbranos, Señor, en fin, de la injusticia social, y haz que los bienes materiales no sirvan para el goce de unos pocos y la desesperación de todos, sino para la paz y concordia de tu pueblo y de la sociedad civil.

Y ahora, Carlistas amigos, hasta el año que viene. O antes. Los días son largos y los años cortos, el tiempo vuela, pero, a nosotros no nos acongoja el espíritu, porque es nuestro lema: frente al tiempo y frente a nuestros enemigos, por poderosos que sean, el cueste lo que cueste se ha de conseguir, que el Rey Javier vaya a la Corte de Madrid.

Por el Rey, por el Príncipe Carlos, por nuestra Patria, por nuestros Fueros, por el Cristo de Montejurra, ¡Viva España! y boinas en alto, Carlistas de España».

Las palabras de don José María Valiente fueron constantemente interrumpidas por los aplausos. Sonó una gran ovación cuando el Jefe Delegado invitó públicamente al Generalísimo para que asista al próximo acto de Montejurra».

CARTA DE DON JAVIER DE BORBON

«Querido José María Valiente»:

Durante los días que han seguido a nuestra peregrinación, tan llena de vivas emociones, al Santuario de Nuestra Señora de Fátima, he meditado tu ruego de ser relevado de tu cargo, que desde los últimos años me has venido pidiendo, y apremiantemente esos días en Portugal, así como otras personas de tu familia.

Había rechazado siempre este ruego no sólo por el hondo afecto que te tengo, sino también por mi deseo de tenerte a mi lado con tus consejos justos y prudentes, formados con la sabiduría del jurista y la habilidad del diplomático que conoce los acontecimientos, sabe valorarlos y dar un consejo que en breve resume un largo estudio.

Mirando atrás en el transcurso de estos años, cuando terminó nuestra guerra heroica, en la que el Carlismo dio sus hijos, su sangre y sus bienes, tuviste tú plena parte de responsabilidades bajo el mando de mi querido representante y Jefe inolvidable don Manuel Fal Conde, a quien todos los carlistas veneramos y amamos con honda gratitud.

Comenzó entonces el período no menos difícil políticamente de la postguerra. En él me has venido prestando, especialmente durante los últimos diez años los mejores servicios como representante mío y Jefe Delegado de la Comunión, por tu entrega magníficamente carlista, por tus consejos sabios políticas serenas y acertadas con las autoridades gubernamentales.

Has sido mi leal representante y Jefe de la Comunión Tradicionalista Carlista en España en el largo y difícil rumbo de estos últimos diez años, ayudándome en todos los acontecimientos políticos, siempre movido por el deseo de nuestra plena participación en la vida política nacional.

Siempre quedarán en mi memoria y en la de la Comunión tus magníficos trabajos y discursos, arrebatando a nuestras masas y levantando el fervor carlista de las multitudes, aportando siempre ideas nuevas en el contexto de nuestro sentido tradicional, vivificando así el espíritu y la voluntad de todas las regiones carlistas de España.

Pero ante la instancia de tu petición y la de los tuyos, con las razones de índole particular y no política que me has expuesto reiteradamente, comprendo que no puedo hacer otra cosa que aceptar ese relevo que me has pedido una vez más en Fátima y en Lisboa, y descargarte del gran peso de trabajo, preocupaciones y responsabilidades que hasta aquí has llevado tan acertadamente.

Te agradezco profundamente en mi nombre y en el de mi hijo el Príncipe, así como en el de la Causa y de todos los carlistas viejos y jóvenes, por tus magníficos trabajos y servicios, con tanta abnegación y entrega, como Jefe Delegado mío en España al frente de la Comunión Tradicionalista. Como una prueba de esa gratitud mía quise imponerte en Fátima, al mismo tiempo que lo hice al Príncipe, la Gran Cruz de la Orden de la Legitimidad Proscrita.

Pasa así por hoy, desde el más alto cargo de responsabilidad a las filas de la reserva de la lealtad y de la Tradición de nuestra Causa. Tendré siempre presente la promesa que me hiciste en Lisboa de que podría contar siempre con tu entrega y tu lealtad probada.

Con todo mi agradecimiento y con un fuerte abrazo, quedo, querido José María Valiente, tuyo afectísimo.

FRANCISCO JAVIER

Madrid, 6 de enero de 1968.

De SP

Juan José Palomino, presidente de la Junta Carlista:

Nada ha cambiado

"Sin nuestra participación, no estaría plasmada la monarquía en las leyes vigentes"

"Esperamos mucho de los procuradores carlistas de representación familiar"

D. Juan José Palomino, acompañado de D. José M.ª Valiente y otras personalidades del Carlismo, en Montserrat.

MADRID, 26 (SP).—Como se ha anunciado en los medios informativos, José María Valiente Soriano ha cesado en su cargo de jefe-delegado del Carlismo y representante de Javier de Borbón Parma. Según la nota oficial de la Comunión Tradicionalista, ha quedado constituída una Junta Suprema, presidida por Juan José Palomino Jiménez. El señor Palomino tiene una amplia trayectoria en el seno de la Comunión. Fue diputado de la minoría carlista desde 1933 a 1936; colaboró íntimamente con Fal Conde en la preparación del Alzamiento Nacional y es hombre de empresa, participando activamente en las actividades de la Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera.

«Diario S P», atento al movimiento político nacional e intentando obtener una información directa de estos ultimos acontecimientos del Carlismo, ha formulado ocho preguntas al presidente de la nueva Junta Suprema. Las preguntas y respuestas van a continuación:

—Juan José Palomino ¿la salida del señor Valiente representa un cambio en la Comunión Tradicionalista?

—No; en absoluto, ya que el cese del señor Valiente ha sido por causas privadas. Prueba evidente es que la Junta Suprema que ha creado Don Javier está formada por los mismos hombres que colaboraron con José María Valiente como Junta de Gobierno. Quiero recordar aquí unas frases del propio Don Javier en su declaración del pasado 3 de octubre, que dice, dirigiéndose a los carlistas: «A fin de que hagáis toda la aportación necesaria a este proceso político, con el mismo espíritu que os llamó al 18 de julio, os llamo ahora para la reconstrucción política de nuestro tiempo». Actitud vigente.

—¿En la nueva Junta están incluídas todas las «opiniones» del Carlismo?

—Sí. Los componentes de la Junta representan las opiniones por supuesto en la sociedad, las regiones en que viven y distintas mentalidades. Todos bajo una misma disciplina en cuanto a la actuación.

—¿La juventud se acerca al Carlismo?

—El Carlismo siempre ha sido joven. Es tal la afluencia de jóvenes a nuestras filas que nos crea problemas de organización por falta de medios. Al Acto de Montejurra, por ejemplo, el 60 por ciento de los asistentes son jóvenes de menos de 25 años. El Carlismo se renueva constantemente. Yo recuerdo que en la época de la República los jóvenes acudían a las filas del Requeté, siendo muchos de ellos procedentes de familias alfonsinas y de otras tendencias políticas. La característica fundamental del Carlismo es la juventud. Nuestra misión, promocionarla.

—¿Qué papel puede representar el Carlismo en el futuro de España?

—Nuestro papel en el futuro: que la Monarquía sea solución al problema político español. El Carlismo está haciendo posible la solución monárquica con gran dificultad ya que la monarquía liberal ha fracasado. Sin nuestra participación no estaría plasmada la monarquía tradicional en las leyes vigentes.

—¿Cuántos miembros integran la Comunión Tradicionalista?

—Es difícil contestar una cifra exacta. Sólo le diré que tenemos delegados locales en más de siete mil pueblos y una masa activa de más de medio millón. Después existe la gran masa carlista y de simpatizantes sin controlar, que sería el resultado de multiplicar la cifra anterior, la de los activos, por diez.

—¿Quién marca la política en el Carlismo?

—El Carlismo es eminentemente representativo y popular. Todos pueden aportar sus ideas e inquietudes. A través de sus juntas, consejos y asambleas se establece una corriente de democracia orgánica que llega hasta la más alta jerarquía y allí se toman las decisiones.

—¿Qué esperan ustedes, los carlistas, de sus Procuradores en Cortes?

—Mucho. En su mayoría son de representación familiar y por esta causa llevarán al seno de las Cortes los problemas y la inquietud auténtica de la familia española. Muchos candidatos carlistas consiguieron votaciones brillantes en las elecciones, por ello su prestigio es muy elevado. Estamos seguros que se oirá hablar de ellos.

—Aquí y ahora, ¿cuáles son las actividades del Carlismo?

—Quiero recordar una frase del príncipe Carlos Hugo en su reciente discurso de Fátima: «No somos meramente un recuerdo del pasado; nosotros queremos construir un futuro y para eso actuamos todos los días». Nuestra actuación es de todos conocida, ya que lo hacemos a la luz. Formamos y promocionamos a la juventud, nos integramos en la sociedad para ser levadura de una monarquía popular, dialogamos con todos y queremos participar en la construcción del futuro.

Vigencia y vigor del Carlismo

Mientras España vive un desmayo de inoperancia política, y hay claras manifestaciones de querer volver a tristes tiempos pasados —bien pasados—, el Carlismo da pruebas, una vez más, del sentido político y patriótico de sus componentes, de sus hombres operantes.

Ha sido preciso que transcurrieran treinta largos años —los últimos—, para que hubiera la oportunidad de nombrar por el pueblo algunos representantes a escala nacional —Procuradores a Cortes por el tercio familiar—, e inmediatamente la gran familia carlista ha puesto en los escaños de las Cortes unos Procuradores a su estilo y a su semejanza.

La misma elección, tan noble como limpia, fue motivo de disgusto en algunas esferas.

Los Procuradores Carlistas, conscientes de la responsabilidad que adquirían ante sus electores, han demostrado con los hechos que responden a la alta finalidad a que se les requirió en la hora de la elección, y que ellos contrajeron como noble y desinteresado acto de servicio para intentar lograr el bien de la comunidad.

MONTEJURRA se honra hoy insertando en sus páginas, para testimonio perenne, el texto íntegro de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley sobre «Secretos Oficiales», enmienda que ha sido concebida, redactada y firmada por los Procuradores Carlistas de Navarra, don José Angel Zubiaur y don Auxilio Goñi, a quienes se les han sumado otros Procuradores Carlistas y también algunos simpatizantes.

La Enmienda es de una gran profundidad jurídica. Tendrá resonancias nacionales —ya las ha tenido—, y será comentada por la prensa —ya ha sido comentada de una manera muy favorable.

Una vez más el Carlismo presta un servicio de alta fidelidad a los intereses de los ciudadanos, poniendo barrera a sistemas trasnochados y de cierre, en contra de lo que prometía la Ley Orgánica del Estado.

D. Angel Zubiaur y D. Auxilio Goñi: PROCURADORES NAVARROS.

Publicado el Proyecto de Ley de Secretos oficiales en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas núm. 988, del 26 de diciembre de 1967, y designada la Ponencia encargada de su estudio, los Procuradores en Cortes abajo firmantes, haciendo uso de su derecho a presentar enmiendas, en tiempo y forma, formulan ésta a la totalidad, en virtud de lo siguiente:

1. RESUMEN SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE LEY.

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Secretos Oficiales concreta los que sirven de fundamento a la parte dispositiva del mismo, que pueden enumerarse así:

A) Que es necesario poner limitaciones cuando de la publicidad pueda derivarse perjuicio para la «causa pública», la «seguridad del Estado» o «los intereses de la colectividad nacional».

B) Que existe una laguna legal, pues no se prevé una regulación de las medidas protectoras de los «secretos oficiales», regulados ahora sólo de manera fraccionada.

C) Que es imposible una enumeración exhaustiva de las cuestiones de carácter reservado, ante la cada vez más generalizada actividad de la Administración.

Por todo esto, el Proyecto llega a la conclusión que constituye el contenido de su artículo 1.º: **La publicidad de las actividades de los órganos del Estado podrá ser limitada, en atención a la naturaleza de los asuntos, conforme a los preceptos de esta Ley.**

Esa naturaleza se configura en el artículo 2.º, que dice: **«Los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cualesquiera, que se refieran a cuestiones de defensa nacional, orden público, políticas, diplomáticas, científicas, económicas, financieras y técnicas, cuando su conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o ponga en riesgo la seguridad del Estado o los intereses de la Nación»**...

Esto es lo que, según el último citado artículo, deberá ser clasificado como secretos oficiales. Los asuntos que por su naturaleza no estén comprendidos entre los enumerados, sólo podrán ser reservados cuando así lo disponga una Ley. Aparte, habrá otras actuaciones de carácter reservado, que son aquellas a que se refiere el artículo 15, aunque no esté expresamente declarado.

A tenor del artículo 3.º, las «materias clasificadas» deberán ser objeto de calificación formal como tales, atribuyéndoseles, en función de la importancia y trascendencia de la materia, una de las siguientes: « Máximo secreto »; « Secreto »; «Confidencial»; de «Difusión limitada».

Según la categoría de que se trate, señala el artículo 4.º las personas a las que por razón de su cargo compete efectuar la calificación, que, en cada caso (artículo 9), se conferirá mediante un acto formal.

La calificación de «máximo secreto», «secreto» y «confidencial», produce unos efectos que se detallan en el artículo 8.º y que no son otros que evitar la publicidad en todos los aspectos. Es por ello que para constreñirnos a la finalidad del resumen no los desarrollamos, ya que basta con hacer constar lo dicho.

Esto aparte, el artículo 15, dice:

«No podrá publicarse información alguna acerca del modo en que se desarrollan las deliberaciones del Consejo de Ministros y del Consejo del Reino, que tendrán, en todo caso, carácter secreto».

«Sólo podrán ser objeto de noticia o comentario los acuerdos del Gobierno una vez que se haya dado en ellos referencia oficial o hayan sido publicados en el "Boletín Oficial del Estado"».

«Tendrán carácter reservado, **aunque no esté expresamente declarado y hasta que se autorice su publicidad,** las actuaciones preparatorias de los Acuerdos del Gobierno y de Convenios internacionales, los acuerdos e informes de Organos consultivos, la investigación para el descubrimiento de delitos o delincuentes, antes que se inicien las diligencias judiciales, la adopción de medidas cuyo conocimiento o difusión prematuros puedan dar lugar a alteraciones de orden público, de los precios o a ganancias abusivas».

«Tendrán también carácter reservado, cuando el Gobierno así lo declare, las actuaciones de la Administración y de las Fuerzas Armadas cuyo descubrimiento antes de ser autorizada su publicidad pueda perjudicar la finalidad pretendida».

«La autorización de publicidad o el levantamiento de la reserva sólo podrá acordarse por el Gobierno o por quienes, en relación del asunto de que se trate, intervengan por razón de su cargo político o de confianza para el que fueran designados por Decreto».

El artículo 17 fija las sanciones para el descubrimiento y revelación de secretos protegidos. Se castigarán de acuerdo con lo previsto en el Código Penal o en el de Justicia Militar, en su caso.

Si se trata de funcionarios o miembros de las Fuerzas Armadas y la infracción no constituye delito, se considerará como falta grave o muy grave y se sancionará en la vía disciplinaria.

Finalmente se preceptúa: «La publicación de secretos oficiales por medio de impresos, que consta en la transcripción de su texto, en la divulgación de su contenido o en cualquier otra referencia a aquellos que pueda suponer vulneración de los fines perseguidos por esta Ley, será considerada, en todo caso, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Prensa e Imprenta, como infracción muy grave».

Los restantes artículos del Proyecto, del 10 al 14, ambos inclusive, tratan de un Reglamento único para la Administración Civil del Estado y las Fuerzas Armadas, que aplique la Ley y de la organización del Servicio de Protección de Materias Clasificadas.

2. FUNDAMENTO DE LA ENMIENDA.

Como se deduce del esquema ofrecido, que en sustancia se ajusta fielmente a los términos del Proyecto, éste constituye un todo monolítico, que responde a una tesis. Es por ello, que los enmendantes no nos ocupamos de la modificación de artículos determinados, sino que —por partir de otra tesis distinta— nos oponemos a la totalidad del Proyecto.

En la exposición de nuestros argumentos, observamos el mismo orden que hemos fijado al hacer el Resumen a que se contrae el apartado 1.

A) Admitimos que es preciso poner limitaciones a la publicidad, cuando de ella puedan derivarse perjuicios para el bien común. A este concepto sin duda alude el Proyecto, en su Exposición de Motivos, cuando se refiere a la «causa pública», la «seguridad del mismo Estado» o los «intereses de la colectividad nacional». Pero dentro de estos conceptos enumerados, si salvamos el de la «seguridad del mismo Estado», que es más expresivo y concreto —sobre todo si se refiere a los propios fundamentos de su existencia— se hace forzoso reconocer que la «causa pública» y el «interés de la colectividad nacional» son muy complejos y, por tanto, no se les debe enjuiciar simplistamente, porque ambos tienen una gran carga y densidad de derechos humanos, individuales y sociales. Y es por ello que hemos de tener presente aquellas palabras de Pío XII: «Tutelar el intangible campo de los derechos de la persona humana y facilitarle el cumplimiento de sus deberes ha de ser oficio esencial de todo poder público». (1 de julio de 1941, Radiomensaje en el cincuentenario de la «Rerum novarum»).

Entre estos derechos de la per-

sona humana siempre fue importante y aun lo es más en los tiempos actuales, el de la información. Pensamos que, precisamente por ello, la Exposición de Motivos se inicia con este párrafo:

«Es principio general, aunque no esté expresamente declarado en nuestras Leyes Fundamentales, la publicidad de la actividad de los órganos del Estado, porque las cosas públicas que a todos interesan pueden y deben ser conocidas de todos».

Cierto que de modo expreso ese principio no está declarado en las Leyes Fundamentales, pero por su propia naturaleza va implícito en ellas como básicas de un Estado que se ha definido como social, orgánico y representativo (Ley de Sucesión a la Jefatura); que ha afirmado que la comunidad nacional se funda en el hombre como portador de valores eternos (Ley de Principios del Movimiento Nacional); que proclama el respeto a la persona humana en sus diversas manifestaciones (Fuero de los Españoles); y que sostiene que el orden político está abierto a la totalidad de los españoles y que «para el mejor servicio de la Patria», el Movimiento Nacional promueve la vida política «en régimen de ordenada concurrencia de criterios» (Ley Orgánica).

Para que esta realidad se mantenga y progrese, es necesaria la información. No se ocultó esto al Poder público y es por ello que, superadas circunstancias anteriores, el 18 de marzo de 1966 promulgó una nueva Ley de Prensa e Imprenta, cuyo «principio inspirador —son sus palabras— lo constituye la idea de lograr el máximo desarrollo y el máximo despliegue de su pensamiento, consagrada en el artículo 12 del Fuero de los Españoles, conjugando adecuadamente el ejercicio de aquella libertad con las exigencias inexcusables del bien común, de la paz social y de un recto orden de convivencia para todos los españoles».

La propia Ley de Prensa e Imprenta se justificaba a sí misma por «la importancia, cada vez mayor, que los medios informativos poseen en relación con la formación de la opinión pública, y, finalmente, (por) la conveniencia indudable de proporcionar a dicha opinión cauces idóneos a través de los cuales sea posible canalizar debidamente las aspiraciones de todos los grupos sociales, alrededor de los cuales gira la convivencia nacional».

Al realizar esa tarea —y seguimos citando a la Ley de Prensa e Imprenta— «el Gobierno ha cumplido escrupulosamente su papel de fiel intérprete del sentir y del pensar del País». Indudablemente el País sigue pensando lo mismo, prueba de ello es el interés con que acoge las informaciones y artículos sobre tema público. Cabe preguntarse si acogería bien el Proyecto de Ley de «secretos oficiales», en el supuesto de que prosperase, o entendería que su contenido contradice la directriz hasta ahora señalada por el Gobierno.

Los firmantes entendemos categóricamente que esa contradicción existe, dicho sea en términos de enmienda y con todos los respetos. Afirmamos, y lo demostraremos más adelante, que si el Proyecto se aprobase tal y como está planteado, significaría un retroceso importante en el desarrollo político de las libertades, que se inició antes de la Ley Orgánica y que ésta ha acentuado.

Lo que el Proyecto presenta como limitaciones a la publicidad —que sólo muy concreta, circunstanciadamente y en razón del bien común pudieran admitirse— se enuncian de manera lata, se califican discrecionalmente y a escalas de competencias diversas y heterogéneas. Por eso y por no contar, a su vez, con limitaciones, esa potestad —valga la paradoja— podía abocar a una inseguridad jurídica, precisamente con base en la Ley. Los españoles tenemos derecho a la seguridad jurídica, según el artículo 17 del Fuero de los Españoles.

B) El Proyecto de Ley, en su fundamentación afirma que en el aspecto de medidas de protección eficaces y positivas de los secretos oficiales existe una laguna en nuestra Legislación, a la que trata de poner remedio.

Veamos cuál es ahora la situación legal.

PRENSA E IMPRENTA

El artículo 7.º de su Ley reguladora, dice:

«Uno. El Gobierno, la Administración y las Entidades públicas deberán facilitar información de sus actos a todas las publicaciones periódicas y agencias informativas en la forma que legal o reglamentariamente se determine».

«Dos. La actividad de los expresados órganos y de la Administración de Justicia **será reservada** cuando por precepto de la Ley o por su propia naturaleza sus actuaciones, disposiciones o acuerdos no sean públicos, o cuando los documentos o actos en que se realicen sean reservados».

Esto se completa en el artículo 9 del Decreto de 31 de marzo de 1966, que dice:

«Cuando una publicación periódica o Agencia de información general solicite de un órgano del Gobierno o de la Administración o de una Entidad Pública información sobre sus actos, el Organo o Entidad requeridos podrán:

«a) Facilitar la información requerida o fijar un plazo para concederla».

«b) No acceder a facilitar dicha información cuando, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley de Prensa e Imprenta, la actividad o materia de que se trate sea de **carácter reservado** por precepto de la Ley o por su propia naturaleza, manifestándolo así de manera expresa».

El artículo 67, c) de la citada Ley de Prensa define como infracción administrativa «muy grave» «la publicación de disposiciones, acuerdos o documentos oficiales que tengan el carácter de reservados, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo». Y el artículo 69 castiga esa falta con «Suspensión de las actividades profesionales de un mes a seis meses o multa de cincuenta mil a doscientas cincuenta mil pesetas», si la responsabilidad afecta al autor o director, puntualizando, además, la que corresponde a las Empresas.

FUNCIONES DEL ESTADO.

Según el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la responsabilidad disciplinaria será exigida por la Administración a los funcionarios civiles, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de funcionarios, y disposiciones especiales de cada Cuerpo.

El artículo 58 del citado Estatuto, entre las faltas cometidas por los funcionarios en el ejercicio de su cargo, enumera como «muy grave» «las contrarias al secreto que se debe guardar en los trabajos» y «las constitutivas de delito». Y en el artículo 60 señala como pena de las mismas la de «postergación perpetua» o «cesantía o separación definitiva del servicio».

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

El Reglamento de 30 de mayo de 1952, para la aplicación de la Ley de Régimen Local en cuanto a los funcionarios, en su artículo 74 establece los deberes de aquéllos y, entre otros, los siguientes:

«3. Guardar lealtad a las Instituciones y respeto y obediencia a las Autoridades y Superiores Jerárquicos».

«4. Observar **sigilo escrupuloso** respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo».

El artículo 101 establece que se incurrirá en responsabilidad Administrativa —sin perjuicio de la civil y penal— por la siguiente falta:

«3. Revelación indebida de datos que se conozcan por razón del cargo».

Y en el artículo 104 se califican esos actos como falta leve, grave, según su importancia.

CODIGO PENAL.

Configura —en este aspecto— los siguientes delitos:

«Contra la seguridad exterior del Estado», artículo 122, n.º 6, que pena con reclusión mayor a muerte al «Español que revelase secretos políticos, militares o de otro género que interesen a la seguridad del Estado y al que se procure secretos u obtuviese su revelación».

«Infidelidad en la custodia de documentos por funcionarios», artículos 364 a 366. Castiga con prisión mayor, o menor, o arresto mayor, según los casos, y multa, e incluso inhabilitación especial.

«Violación de secretos», artículos 367 y 368. Se refiere a los funcionarios que incurrieren en ella e impone sanciones que pueden ser de prisión menor e inhabilitación especial, arresto mayor, y suspensión, según los casos.

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Artículos 262 y 263. Castigan con penas de prisión o muerte al español que entregue o publique, en tiempo de paz o de guerra, planos, diseños, documentos, noticias o datos secretos relativos a la defensa nacional.

Las normas que hemos citado constituyen limitaciones a la publicidad de secretos y, precisamente, en los cauces por los que la versión de los mismos es más factible.

Los preceptos severos de los Códigos Penal y de Justicia Militar, con sus figuras delictivas, no pueden considerarse solamente como represivos del hecho ya cometido, sino que mediante la sanción rigurosa en ellos prevista y anunciada realizan una labor preventiva, como todos los preceptos penales. ¿Qué diríamos si por considerar insuficiente positivamente la sanción de esos Códigos para el robo o el asesinato, se sometiese a los españoles —y no en situaciones de excepción, sino en la vida cotidiana— a vigilancia permanente? En esto pudiera terminar la Ley de «secretos oficiales», dada la amplitud de su alcance y la libertad de su aplicación.

Todo ello es mejorable y por ello admitimos que pudieran ser convenientes algunas medidas protectoras de secretos, pero muy circunscritas, definidas y controladas, que limitasen la publicidad para la «seguridad del Estado», pero habrían de ser calificadas extrictamente y en razón de esa finalidad; no «latu sensu» como lo hace el Proyecto. Y, además, con posibilidad de recurrir la calificación aunque fuese «a posteriori», si al conocerse el secreto o la cuestión reservada se entendiera que, a pesar de las cautelas legales, había sido infundada.

No estamos conformes con el Proyecto, porque entendemos que alegando una laguna legal problemática, aplica las medidas con un criterio no mínimo, sino máximo; con una amplitud que vemos peligrosa, sobre todo «de facto».

C) Ese peligro pudiera haberse evitado planteando el Proyecto de otra manera, si es que se creía necesario, a pesar de las normas existentes, pero no se ha hecho.

En la Exposición de Motivos se dice que «es imposible una enumeración exhaustiva de las cuestiones de carácter reservado». Esa ambigüedad, que trasciende a la parte dispositiva, no es admisible, por la simple consideración de los extremos a que pudiera conducir. Preocupación que se acrecienta si se tiene presente lo que la propia Exposición añade, relativo a que esa imposibilidad enumerativa se debe a «la cada vez más generalizada actividad de la Administración».

Al aludir a la actividad generalizada de la Administración no se nos descubre nada nuevo, pues cada día lo podemos comprobar. Es algo que lamentamos esa hipertrofia estatal, muchas veces no justificada, que se olvida de la función de subsidiariedad y provoca la atrofia de la Sociedad, a la que es urgente revitalizar, máxime en el proceso orgánico y representativo, que se ha emprendido. Si queremos Instituciones sólidas y supuesto que los años de intervención han podido ocasionar anemia social, fomente el Poder público el ambiente preciso para que la iniciativa de la Sociedad se fortalezca y tenga ocasión de actuar. Tengamos en cuenta que las Instituciones no se crean de arriba a abajo, sino que se manifiestan desde la entraña de la Sociedad. Y en esa ambientación a la que nos hemos referido, juega un papel importante la información y la publicidad, que contribuyen a que haya opinión pública, a que ésta siga el cauce legal y a que, en definitiva, se logre el contraste de pareceres y el concurso de criterios. La crítica puede mortificar, porque somos humanos y gusta más la alabanza, pero es necesaria la que se ejercita con sentido de responsabilidad y bien común.

Como es lógico, la parte dispositiva del Proyecto es secuela articulada de los motivos de la Exposición. Razonada nuestra oposición a éstos, pudiéramos terminar aquí, pero estimamos conveniente hacer un estudio del articulado, aunque sea a grandes rasgos.

Artículos 1, 2, 15 y 16. — Las «materias clasificadas» son tan amplias que prácticamente puede encajarse en ellas, por uno u otro aspecto, toda la rica gama de realidades y vivencias sociales. Son ilimitadas las posibilidades, en orden a su aplicación, de las cuestiones

de «defensa nacional», «orden público», «políticas», «diplomáticas», «científicas», «económicas» o «financieras» y «técnicas». Tan es así, que nos sorprende cómo en otro párrafo del artículo 4.º se puede decir: «Los asuntos que por su naturaleza no estén comprendidos en este artículo, sólo podrán ser reservados cuando así lo disponga la Ley».

Cierto que el encaje en el concepto de «materia clasificada» se condiciona en el Proyecto a que el conocimiento de las mencionadas cuestiones por personas no autorizadas, pueda dañar o ponga en riesgo la «seguridad del Estado» o «los intereses de la Nación». Pero es cierto también que ese condicionamiento depende de quien sea el definidor del mismo; esto es, de quien califique la «materia clasificada» dentro de las categorías de «máximo secreto», «secreto», «confidencial» o de «difusión limitada».

Si las limitaciones a la publicidad se hubieran concedido como mínimas, la competencia para calificarlas se hubiera reducido. Pero como la orientación del Proyecto es de tipo máximo, la competencia se amplía en cuanto a las personas que hayan de hacer la clasificación, llegando incluso a los Gobernadores Civiles y Funcionarios con Jefatura de Servicio. La conjunción de esa amplitud en las materias y de la extensión en la competencia, habría de traer consigo una heterogeneidad de criterios y, correlativamente, una desigualdad de limitaciones a la publicidad. Añadamos a esto que las facultades calificadoras pueden delegarse, aunque sea excepcionalmente.

Pero es que, además, todo funcionario o miembro de las Fuerzas Armadas puede adoptar medidas protectoras; es decir, puede calificar el «secreto oficial», en cualquiera de sus categorías, si **a su juicio** las materias que lleguen a su poder merecen esa calificación. Aunque el Proyecto establezca que tiene que poner el hecho en conocimiento de sus Superiores, esto no empece para que comience por aplicar Su criterio, lo cual es peligroso, máxime cuando ni siquiera se dispone qué plazo tiene para dar cuenta del hecho a sus Superiores.

El artículo 15 admite la existencia de actuaciones de carácter reservado —es decir, que inciden en los secretos oficiales— aunque aquél no esté expresamente declarado y hasta que se autorice su publicidad. Con lo cual, cualquiera que se deslice a dar una noticia sobre esas actuaciones, se arriesga a incurrir en las sanciones de la Ley, sin estar advertido por una previa declaración.

Artículos 8, 9 y 10. — Que la calificación, en cualquiera de sus grados, se confiera mediante un acto formal, no evita el peligro apuntado anteriormente.

Producida la calificación de «máximo secreto», «secreto» o «confidencial», determina unos efectos que estrangulan toda publicidad. Serían lógicos, si la calificación se ajustase a unos límites de materia y competencia mucho más reducidos que los que contempla el Proyecto, pero siendo éste de gran amplitud, esos efectos resultarían drásticos para la información y publicidad, que, a nuestro juicio, es debida a la Sociedad por razones de principio, con la sola excepción, como hemos dicho, de las consideraciones de bien común, bien aquilatadas.

Artículos 11 a 14 inclusive. — En ellos se programa un Servicio de Protección de «Materias clasificadas», con sus Jefes Adjuntos, personal propio, Junta Permanente. Aunque se utilicen funcionarios destinados en los Ministerios, es evidente que la función que hasta ahora desempeñan tendrá que ser llevada a cabo por otro funcionario. Y una de dos, o sobran funcionarios, o habría que admitir otros nuevos para suplir a los desplazados al Servicio de Protección. Aumentar las plantillas en estos tiempos de austeridad, no parece lo más indicado. Pero aunque fuese posible hacerlo sin gravas el Presupuesto nacional, no vemos la necesidad de todo ese montaje.

Artículo 13. — Se prevé un Reglamento único de aplicación a toda la Administración Civil del Estado y a las Fuerzas Armadas, para la aplicación de la Ley. Aunque los Reglamentos deben de ajustarse a la Ley y desarrollarla dentro de su límite, no es infrecuente el caso de los que la rebasan. Es por ello que en este caso tan delicado de la Ley de «secretos oficiales», si la Ley debiera estar circunscrita aún más lo habría de estar el Reglamento.

Artículo 17. — Las sanciones que prevé el Proyecto son por remisión a las establecidas en la vía disciplinaria de los Reglamentos y a las dispuestas por los Códigos Penal y de Justicia Militar. Es decir, que aparentemente las sanciones por desvelación de secretos siguen siendo las mismas, pero entendemos que respecto al planteamiento anterior hay una variación fundamental, porque al ampliar tan considerablemente el concepto de secreto se ensancha la figura delictiva.

Por contraste, si bien el Proyecto, en su artículo 11 alude al deber de las Autoridades, comprendidas en el Apartado A) del Artículo 4.º, de velar en especial por la correcta aplicación de las calificaciones de secreto, lo cierto es que no contempla ninguna posibilidad de recurso, ni arbitra el mecanismo procesal pertinente, para que al cancelarse la calificación prevista en el artículo 3.º, quien discrepe de ella al conocer la materia sobre la que recayó, pueda ir contra el acto formal que en su día la incluyó como tal. Hubiera sido necesaria esa previsión en el Proyecto, pues si con esto se trata de limitar la libertad de información y publicidad, no hay razón para que no se limite el ejercicio de la Autoridad mediante los cauces jurídicos oportunos, «en la seguridad —como dice la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, apartado VIII de la Exposición de Motivos— de que todo lo que robustezca el principio de responsabilidad viene a consolidar el prestigio y eficacia de la Administración y la leal colaboración de los administrados».

En virtud de lo expuesto,

Los Procuradores en Cortes que suscriben tienen el honor de dirigirse, en tiempo y forma hábiles, a la Comisión de Leyes Fundamentales de las Cortes Españolas, presentando a la Ponencia designada al efecto esta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley sobre secretos oficiales, con el ruego de que la admita y previo estudio de su contenido y en consideración al mismo, acuerda aceptarla y hacerla suya.

Pamplona para Madrid, a 6 de enero de 1968.

En castellano paladino:

Los Cuerpos Intermedios

«Se impone un diálogo entre los «Organos del Estado y los cuerpos «intermedios: uniones familiares, «asociaciones profesionales, sindi«catos obreros, agrupaciones cultu«rales y cualesquiera otras formas «asociativas o comunitarias que la «vida haga surgir en el seno del «pueblo con sus estatutos y cua«dros al amparo de la Ley.

«Desde el momento que tales en«tidades hayan adquirido cierta re«presentatividad, habrán de ser tam«bién reconocidas por los poderes «públicos.

«Las instituciones intermedias ha«brán de ser tenidas en cuenta y «normalmente consultadas, en su «respectiva esfera, con el fin de «obtener de ellas información y jui«cios de base sobre los que pueda «apoyarse una prudente decisión.

«En tal modo, lejos de oponer «desde afuera tales grupos su fuer«za a los poderes constitucionales, «pondrán todo su influjo a su servi«cio para consolidarlos y colaborar «con ellos. Estos, a su vez, y en be«neficio propio, sabrán respetarlos «en su fisonomía propia y original, «no imponiéndoles innecesarias li«mitaciones sino más bien conside«rando su pluralismo como un he«cho al que se habrá de ofrecer «cauce y protección. Aquí és, en el «diálogo abierto y sincero entre «ambas partes, donde está el se«creto de la más grande fecundi«dad: se trata de una vía excelen«te para que los individuos y las «familias participen en la vida pú«blica de la Nación».

(Del Mensaje de S. S. Pablo VI al Presidente de la Junta Nacional de la XXVI Semana Social de España, celebrada en Málaga del 3 al 9 de abril de 1967).

A pesar de estas claras y contundentes recomendaciones del más alto magisterio para un católico son muchos los seglares que componen el areopago centralista que han instituido en su forma de actuar un sacramento privativo gracias al cual se evita la influencia perniciosa de tales cuerpos intermedios, es decir, de los cuadros y corporaciones formados por los notables, los intelectuales, el sindicalismo, las Cámaras, los colegios y asociaciones de la sociedad civil. La divina verdad sólo reside en ellos. Y así resulta que esos cuerpos intermedios que deberían ser el fiel equilibrado y ecuánime de la balanza entre las presiones del poder y el pueblo, y que según la doctrina Pontificia deberían ser respetados, consultados y amparados, son constantemente marginados cuando no menospreciados y claramente escarnecidos.

Podríamos preguntarnos el motivo: ¿Por qué? y podríamos contestarnos: porque dichos cuerpos intermedios están precisamente al corriente y ellos lo saben. Tienen los medios necesarios de información. El demonio del espíritu crítico puede, solo desea, visitarlos. Ellos, y ellos solos, no están totalmente prisioneros de las imágenes y de las palabras que pueden ser divulgadas machacona e insistentemente por la pequeña pantalla.

¡Craso error! Tal actitud evidencia un total desconocimiento de la vida pública y podría muy bien calificarse de suicida.

Al eliminar el papel de amortiguador que tales cuerpos intermedios indudablemente desempeñan entre el poder y el pueblo colocan a estos dos extremos de la sociedad civil en constante estado de fricción y de enfriamiento. Al existir únicamente un monólogo y no un diálogo sereno y responsable entre el poder y el pueblo por el necesario canal de los cuerpos intermedios sólo una cosa puede suceder y es que las disposiciones y mandatos del ordenamiento ejecutivo, al no haber sido previamente matizados por el cedazo de los cuerpos intermedios que perciben en toda su hondura el sentir gremial y asociativo en sus diferentes ramificaciones y esferas, sean posteriormente incomprendidas y rechazadas por el pueblo por considerarlas lesivas a sus intereses e inadaptadas a su peculiar idiosincrasia.

José-María Baeza Herrazti

JUNTA ESPAÑOLA PRO-LIBERACION DE TSHOMBE

Apartado 14.042
MADRID

—

Con respecto a la nota aparecida en la prensa sobre la situación actual de Tshombe, en la que según la agencia Europa-Press, círculos diplomáticos de esta capital pretenden desvirtuar las consecuencias finales de un estudio de la Comisión Internacional de Juristas, la JUNTA ESPAÑOLA PRO-LIBERACION DE TSHOMBE desea exponer que según sus informaciones sí ESTA DEBIDAMENTE PROBADO QUE EL ACTO DE PIRATERIA SE LLEVO A CABO SOBRE EL ESPACIO AEREO ESPAÑOL, y que en todo caso la autoridad jurídico-militar competente es la única que puede definirse en este asunto, como sería de esperar.

20 de Enero de 1968

¡SIGILO, QUE ES SECRETO!

Los Procuradores navarros, de elección democrática de familias, formularon rápidamente una enmienda total, rechazando el Proyecto de Ley de Secretos Oficiales.

Estos dos carlistas navarros, Sres. Goñi y Zubiaur, están dando un nuevo giro, con clima de diálogo, a las Cortes Españolas.

No son los únicos que imprimen brío novísimo a las Cortes.

Parece que mejora el ambiente y se respira mejor.

Ello nos alegra, porque aunque en el número 32, dijimos que las Cortes actuales podían y debían ser mejores, también decíamos que deseábamos en la práctica, fueran óptimas.

Veremos prontamente si las minorías de elección popular, llevando la razón y apoyo de España, son vencidas o aplaudidas por sus compañeros Procuradores elegidos por otros sistemas menos populares.

Que cuentan con la razón y apoyo de España, es obvio decirlo, porque toda la Prensa Nacional, con rarísima y explicable excepción, por su significación política se han mostrado contrarios a esta Ley que «bien y diversamente manejada» pudiera acabar con la Libertad de Prensa. Avance que se aprobó en las pasadas Cortes, sería lamentable el retroceso.

El tema es de enorme importancia para la Nación y MONTEJURRA puede escribir con dolorosa experiencia en esta materia.

Resulta curioso, que el proceso que ha seguido la enmienda formulada por el Sr. Zubiaur, como primer firmante, en su elaboración, haya producido disgusto manifiesto, en dos personalidades españolas.

Brevemente lo veremos.

El plazo para presentar las enmiendas es reducidísimo y en este corto tiempo hay que estudiar la Ley, redactar la enmienda y conseguir un número mínimo de Procuradores señalado concretamente, que la firmen, para que sea aceptada en las Cortes.

Los Procuradores carlistas navarros, corrieron a Guipúzcoa, donde recibieron el apoyo de los carlistas, también Procuradores triunfantes, en las últimas elecciones, nueva carrera a Vitoria, a Zaragoza... y obtenido el número suficiente acordaron tener una reunión para cambiar impresiones sobre la enmienda y otras posibles propuestas, coordinando sus esfuerzos, en Pamplona, a modo de homenaje a su autor.

Quince Procuradores, con la adhesión de más de veinte se reunieron en la citada Ciudad.

Ello no es censurable, resulta por el contrario plausible, según nuestro modesto comprender, porque bueno fuera que esa inquietud y afán por legislar acertadamente en España, se reflejara en toda ciudad, pueblo, villa y villorrio de la Patria.

No, señores! No es que se hayan celebrado Cortes navarras, aragonesas o catalanas. ¡Nada de eso! Lo ocurrido es que diputados o procuradores de estas y otras Regiones de España se han acoplado, para luego ir acordes a Madrid.

La enmienda no tiene en sí nada de color carlista, como no sea que al Carlismo se le conceda el sentido o intuición de gobernar sabiamente a la Nación, pero es indudable que cuatro carlistas han sido los primeros en señalar el peligro que preveían en la redacción y posterior aplicación de la Ley proyectada.

También es curioso que esas dos personalidades que han mostrado contrariedad a esta hermosa actividad de «nuestros procuradores» sean los señores Iturmendi y Bau, que quizá por mera coincidencia, son o quizá mejor fueron carlistas; decimos fueron, porque no parece están adscritos a la Comunión, actualmente, ni dentro tampoco de su disciplina, como no parece que siguen la línea de la Legitimidad Dinástica.

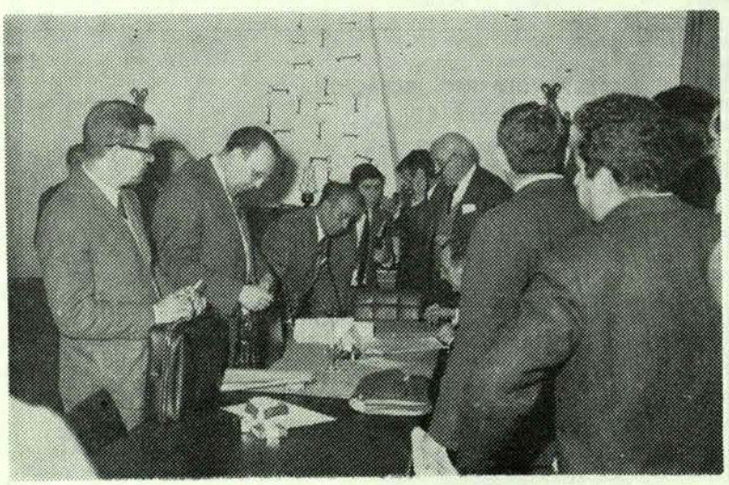

Escenas de trabajo y firma de los Procuradores.

Procuradores, de representación familiar de distintas regiones de España, en Pamplona.

Quisiéramos en esta materia estar equivocados, mas no los recordamos como asistentes a los anuales Via Crucis de Montejurra, ni, recientemente, los vimos, en Fátima o Lisboa.

¿Les resulta incómoda a los «pasados» esta fuerza incorruptible de los Tradicionalistas?

Pero en fin, todo este detalle no cambia el fondo del asunto.

Si la Ley se aprobara sin modificación alguna, sólo pensarlo nos eriza los cabellos, se pudieran producir situaciones análogas a las que padeció MONTEJURRA con Doña Censura.

Un altísimo personaje del Ministerio de Información y Turismo nos dijo, que en aquel entonces, sólo había otra publicación, en toda el área nacional, tan perseguida como MONTEJURRA.

Como las materias secretas pueden ser muchas y el juicio de ellas se deja a merced de múltiples personas, cabe se repitieran hechos tan insólitos como los que nuestra Revista padeció.

Por ejemplo, quizá no sepan nuestros queridos lectores, que hubo artículos que copiábamos de otras publicaciones y no sólo se nos impedía la réplica, sino que también se mutilaba lo ya escrito por otros; todo ello además sin posibilidad de recurso o queja de nadie.

Otro ejemplo: en un mismo número de la Revista, por ser distinto el criterio de los censores, no se podía decir Infantas, en una página, debía decirse Princesas y en otra del mismo número se repetía, varias veces, la palabra Infantas.

Todo ello por tan arbitrario y carente de sentido resulta absurdo.

Estas medidas caprichosas, pudieran volver y ocurriría que con voluntad y criterio de distintas personas, en unas provincias o publicaciones no dejarían escribir lo que en otras se informaba.

Cabe verbigracia, que en adelante no resultara música agradable la Zarzuela.

Igualmente, que no se pudiera preguntar qué razón existe para que una Familia Hispana, de real abolengo, y ejemplar conducta, no pueda adquirir la nacionalidad legal que por derecho le corresponde.

En julio del 36 de la periferia de España, Marruecos, Sevilla, Navarra, Valladolid, Burgos, etc.... vino la salud a la Patria. Las fuerzas que partían de esos y otros puntos se dirigían, como máxima ambición, a la toma de Madrid; a las puertas de la Ciudad llegaron por distintos frentes y para dolor de la Patria, Madrid fue casi lo último que se conquistó de la Nación.

Los Carlistas, en los sitios mencionados, pero con mayor intensidad en Navarra, por ello se le otorgó la Cruz Laureada de San Fernando, ofrecían con generosidad la vida, para «trasplantarla» a España y de manera muy especial a Madrid.

Si así obraron en la guerra y no se censuró, antes al contrario, quedó premiado, entendemos que en la paz, animados del mismo espíritu de amor a España, que el que les llevó a la Cruzada, están en su deber y derecho de contribuir a que se dicten las mejores leyes para la Nación.

¿De dónde parten? ¡¡Qué más dá!!

¿Traen salud y vigor a la Patria?

Pues, bien venidos sean aunque lleguen de los más alejados rincones, porque Madrid, ni ahora ni antes es la síntesis de España... aunque sí cabeza, pero quizá tampoco el lugar más puro cerebralmente de la Patria.

MONTEJURRA, se une al coro casi unánime de la Prensa Nacional que se ha expresado contra la aprobación de la Ley de Secretos Oficiales.

Gran fiesta dada por los Príncipes de Lobkowicz

De izquierda a derecha: el príncipe Carlos Hugo de Borbón-Parma, su hermana María Teresa, la princesa de Lobkowicz, la princesa Irene, la princesa Francisca de Lobkowicz y su esposo el príncipe Eduardo de Lobkowicz.

Todos los años, en la primera quincena de diciembre, el Príncipe de Lobkowicz y su esposa la Princesa Doña Francisca María Borbón de Parma de Lobkowicz suelen dar un banquete, seguido de fiesta en los salones del Ritz.

Acuden a la reunión personalidades relevantes de París, de la más alta sociedad.

Este año se encontraban en tan simpático ambiente señorial, siempre amenizado por una orquesta, entre otros muchos, con los Príncipes, que hicieron los honores a los invitados: los Príncipes de Asturias Don Carlos y Doña Irene de Borbón Parma, la Infanta María Teresa de Borbón Parma, bellísima con un traje de corte indú, los Duques de Windsor, la Princesa Napoleón, el Príncipe Borbón Dos Sicilias, las Duquesas Margarita y Sofía de Wurtemberg, los Príncipes de Liechtenstein, casi en luna de miel por su reciente matrimonio, ella muy atractiva y elegante.

La Duquesa y el Duque de Bauffremont, la Princesa y el Príncipe Constantino de Baviera, la Princesa de Schaumbourg-Lippe, Marqués y Marquesa de Castellane, Barón y Baronesa de Cabrol, Conde y Condesa de Carlos Luis de Cassé-Brissac, el Conde de Saint-Sauveur, los Condes Juan de Rohan-Chabot, Barón y Baronesa Roland de L'Epée, la Condesa Marello, la Vizcondesa de Rosiere, Marqueses de Rosambo, Princesa Aliette de Rohan, Marqués de Montcalm, Conde Walewski y muchos otros que no recordamos.

La fiesta se celebró tan grata y deliciosa que daba pena abandonar los salones del Ritz.

Los Príncipes de Lobkowicz, Don Eduardo y Doña Francisca María, se multiplicaron en atenciones para con sus invitados.

La princesa Irene con su marido y cuñada Francisca de Lobkowicz, anfitriona de la fiesta.

El duque de Windsor bailando con la princesa Francisca de Borbón-Parma Lobkowicz.

BODEGAS "MONTULIA" S. A.

Crianza y exportación de Vinos. MONTILLA

ESPECIALIDADES.—«Ceriñola» «J. R.» «Selecto Montulia» «Fabiola (Vino de pasas).

DELEGACIONES Y DEPOSITOS IMPORTANTES EN:

MADRID
C/. Elfo, 76. Tfno. 2 67 70 13

CORDOBA
C/. José María Herrero, 14 bajo. Tfno. 23 28 69

GRANADA
C/. Cardenal Mendoza, 12. Tfno. 23 28 24

BADALONA
C/. Santiago, 64 Bjos. (Artigas). Tfno. 2 80 50 93

MALAGA
C/. Huerto de los Claveles, 13-2.°. Tfno. 25 47 92

SEVILLA
C/. Río de la Plata, 8. Tfno. 23 12 08

ZARAGOZA
C/. Cartagena, 43 Ppal. B y C. Tfno. 23 47 79

VALENCIA
C/. Comandante Martín, 2. Tfno. 4 9 6
Albalat del Sorells

OFICINA CENTRAL EN MONTILLA
C/. Bto. Juan de Avila, 3. Tfno. 4 8 5

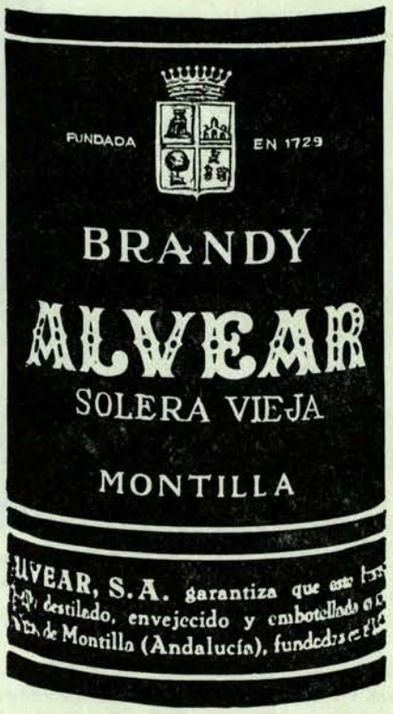

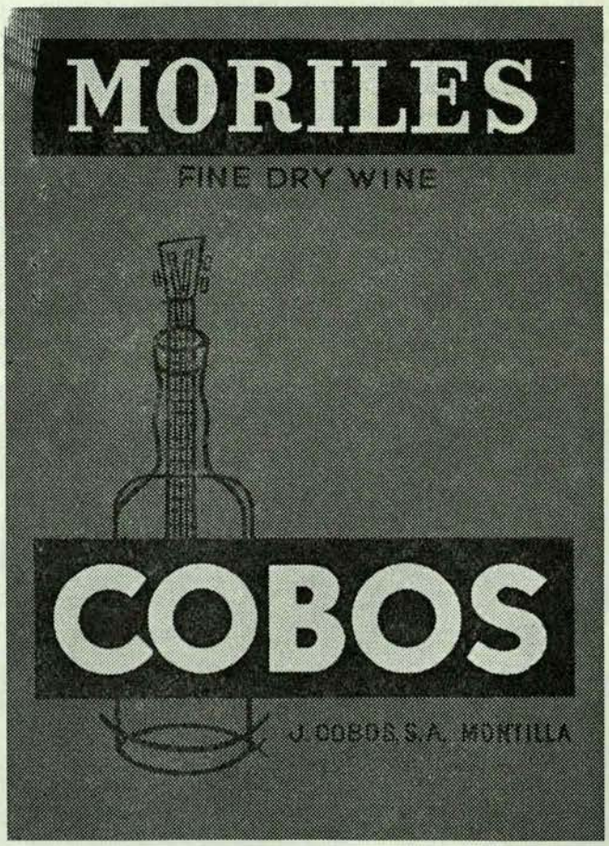

Agente General en Pamplona:
PEDRO AGER - I. y Suit, 11 4.°

BODEGAS NAVARRO MONTILLA

Bodegas Navarro, S. A.

DESDE 1830

C) Navarra, 1

Teléfonos { Oficinas, 43 / Bodega, 431

MONTILLA

SS. AA. RR. los Príncipes Don Carlos y Doña Irene en Montilla

Con las autoridades montillanas en el Convento de Santa Clara.

Como es sabido, SS. AA. RR. los Príncipes Don Carlos y doña Irene de Borbón-Parma visitaron Montilla el día 25 de octubre, como miembros del Congreso Nacional de Arquitectura Regional celebrado en Córdoba. Para los congresistas en general, y para los Príncipes de Asturias en particular, esta visita ofrecía evidentes atractivos de orden diverso. No en balde Montilla es español, del que es Patrono. Montillano egregio fue San Francisco Solano, el franciscano que evangelizó el Perú y gran parte de la América meridional.

Montilla está cargada de historia, y cada monumento y cada piedra nos hablan de gloriosos sucesos pasados. Aquí estuvieron Cervantes y San Juan de Dios, San Francisco

Su Alteza saludando a los obreros de una bodega.

la antigua Munda Bética donde, el año 45 antes de Jesucristo, se decidió la suerte de Roma, al enfrentarse, en los llanos de Vanda, los ejércitos de Julio César y los pompeyanos. Es también la Mondelia morisca de los gremios industriosos y la villa donde, el 1 de septiembre de 1453, nació Gonzalo Fernández de Córdoba, «El Gran Capitán». En Montilla vivió y murió el Beato Maestro Juan de Avila, consejero y maestro de santos, precursor de la literatura mística española del siglo XVI y animador de la entonces naciente Compañía de Jesús, en cuya iglesia de la Encarnación se veneran sus restos, en rica orquesta costeada por el Clero de Borja y Fray Luis de Granada. Para los congresistas, el acervo monumental de Montilla, junto con las peculiaridades de su arquitectura urbana, de vigoroso carácter autóctono, resultaban de indudable interés.

Los Príncipes, llegaron a Montilla en las primeras horas de la mañana, siendo recibidos por las autoridades municipales y una nutrida representación de los carlistas montillanos. En el parador «Las Camachas» —cuyo nombre evoca el de aquellas otras Camachas aludidas por Cervantes en «El coloquio de los perros»— SS. AA. RR. fueron gentilmente obsequiados con una copa del áureo y fragante vino de Montilla, por la Dirección del mismo, y tuvieron un sustancioso cambio de impresiones en orden a la coyuntura socio-económica y política de esta zona meridional de la provincia de Córdoba, famosa por su riqueza vitivinícola, de la que Montilla es cabecera y capitalidad. Posteriormente, terminada esta íntima y cordial reunión, los carlistas montillanos transfirieron en las Casas Consistoriales, al Sr. Alcalde de la ciudad y a la Corporación Municipal el honor de acompañar y guiar a SS. AA. RR. en su recorrido local, desde estas —antiguo convento de San Juan de Dios y lugar cervantino —hasta la Casa de Inca Garcilaso de la Vega, donde el gran cronista cuzqueño vivió durante treinta años y donde meditó y escribió gran parte de su obra literaria, desde las iglesias de Santiago y Santa Clara hasta las famosas bodegas que fundara y alentara el VII Conde de la Cortina, procer carlista a cuya generosidad se deben incontables obras y empresas montillanas.

Siempre a pie, seguidos o flanqueados por un vecindario respetuoso y cariñoso, los Príncipes recorrieron numerosas calles montillanas y no ocultaron su emoción y complacencia ante el rótulo que, desde los albores del Glorioso 18 de julio, da el nombre de Navarra a una de las más principales, como homenaje a los hombres de aquellas tierras, en gran mayoría requetés, que con su incorporación masiva al mismo lo hicieron posible y que hoy es un recuerdo a los que heróicamente dieron sus vidas en defensa de la Patria.

Jornada fructífera, con entrañables acentos populares, la vivida por los Príncipes de Asturias en esta noble ciudad de tantas resonancias históricas, que ha sabido hacer compatible su glorioso pasado con los imperativos del progreso moderno, y por eso es una ciudad antigua y moderna, agrícola e industrial, fiel a los valores del espíritu y atenta a las innovaciones de la técnica, ciudad de armoniosos contrastes donde el monumento procer sirve de contrapunto a la moderna avenida y convive la noble artesanía con la factoría industrial, el molino aceitero con la bodega de vinos, la calle recoleta con el barrio anchuroso.

Matías García de la Puerta

Brindando por Montilla.

DON CARLOS EN LISBOA

GLOSAS A UN DISCURSO

por Raimundo de Miguel

La precipitación con que fue escrito mi artículo que apareció en el precedente número de MONTEJURRA, a la vuelta inmediata de Portugal, hizo que sin tiempo para consultar el texto escrito de los discursos de Don Carlos, me refiriese en él a palabras no pronunciadas en Fátima, sino en Lisboa, que quizá por más cercanas, se habían quedado más fijas.

Cambiando ahora, a modo de compensación, la atribución del lugar, voy a referirme a otra de las ideas expuestas por el Príncipe, que de alguna manera sirven de complemento a las ya comentadas.

Decía S. A., que dentro de una unidad general de pensamiento: Dios, Patria, Fueros, Rey, había entre los carlistas una gran riqueza y diversidad de criterios, en cuanto a materias políticas secundarias, discrepando a este respecto entre ellos, con una gran libertad.

Este es un hecho real, pero que resulta extraño y desconcertante, para quienes nos desconocen. Muchas veces he recibido la misma pregunta: ¿Qué pensáis los carlistas de este o del otro problema? Y muchas veces he tenido que repetir la misma respuesta: Nada. Como carlista, nada; particularmente, entiendo esto o lo otro, o no he formado criterio cierto sobre el tema. Pero entonces, ¿qué soluciones proponéis para este caso? Y con gran asombro para muchos, que entendían que eso era negar la razón de nuestra existencia como grupo político, tenía que contestar: Como carlistas, ninguna.

Y es que quien así pregunta —y quizá nosotros mismos, contagiados del ambiente, nos conducimos de la misma manera— no puede desprenderse de la lente liberal para contemplar las cosas políticas. De la actuación pública únicamente concebida a modo de partido político, con su detallado programa como un catecismo con preguntas y respuestas para todas las situaciones, o como fórmula mágica universal aplicable a todas las enfermedades sociales.

Pero como las posibles soluciones a los problemas políticos son múltiples y cambiantes, de aquí la atomización de los partidos, el oportunismo, la improvisación, la irresponsabilidad en las promesas de quienes saben de antemano no han de ser llamados a resolver las cuestiones, la fustigación del contrario, la inconsecuencia o versatilidad de unos políticos o el anquilosamiento en formulaciones arcaicas de otros. Es el panorama de griterío de mercado que ofrece la vida política de los países europeos y el descrédito ante el vulgo honesto, de la dedicación a la noble tarea del quehacer político.

Y es porque se da la paradoja, de que cuanto más liberal se sienten algunos, invocando el partido político, están pensando en soluciones totalitarias. Un partido debe ofrecer, si se estima en algo, una réplica a todas y a cada una de las cuestiones que se presentan ante la inquietud pública; su actuación debe ser respecto a ellas omnicomprensiva y total. Así el elector podrá decidirse con su voto por la que mejor le parezca, excluyendo las demás. Todo ello en la práctica resulta imposible y conduce necesariamente a una conclusión aberrante, bien porque el partido no puede cumplir honradamente con lo que prometió y defrauda a sus lectores, bien porque empeñado en realizarlo a ultranza, desemboca su labor en un despropósito, traicionando a su deber de gobernante.

El sistema de pluralidad de partidos viene a resultar así tan totalitario como el del partido único. En aquél, la facción triunfante impone su programa por la fuerza del número; en éste, por la de la exclusividad. Pero ambos tienen de común el ser una elucubración de ideólogos, que se sobrepone a la realidad social, porque están «comprometidos» previa y públicamente, con un programa de actuación.

El Carlismo se conduce de una manera diversa. El Carlismo no es un partido político aunque las circunstancias le hayan constreñido a aparecer externamente como tal. El Carlismo nació como la expresión del deseo de pervivencia de un pueblo en su forma consustancial de vivir, frente a la agresión ideológica y por las armas de sistemas extraños. Resulta inconcebible que generaciones y generaciones de españoles dieran generosamente su vida por defender minucias que en nada o en muy poco iban a afectar a su intimidad humana y social.

No, luchaban por otra cosa mucho más alta; por unos principios para ellos indiscutidos y que consideraban indiscutibles. Por su ser o no ser, como entidad política auténtica. Por un ideario que diera sentido a la comunidad de la que formaban parte, no por una meticulosa y cuadriculada ordenación administrativa de la cosa pública. ¡Nadie se mata por el bimetalismo o el Código Civil, por un plan de carreteras, o de regadío o de enseñanza!

Pero sí, muchos han dado su vida por un Ideario. Nuestro ideario, es la condensación última y suprema de la genuinidad de España. Los carlistas no nos inventamos nada, nos limitamos a ser fieles, a conservar y transmitir lo que constituía la esencia de la constitución política de nuestra patria. No podíamos contaminarla con adiciones comineras que no nos importaban. No es elaboración propia como el programa de un partido político, sino algo prestado, o más bien que poseemos en comunidad y que algún día soñamos poder devolver, puro e inmaculado como le recibimos, a España de donde salió, pero que muchos de sus hijos por malicia o ignorancia, odiaron o desconocieron.

Sin la creencia en Jesucristo, Dios verdadero, fuente de la autoridad y la legislación, a quien se debe acatamiento individual y social; sin la realidad de una patria unida, fuerte, gloriosa y esperanzadora para sus hijos; sin el respeto a los derechos naturales del hombre y al de sus asociaciones constitutivas de los cuerpos intermedios sociales; sin la existencia de un rey que garantice la continuidad y el orden de la marcha política, entendemos los carlistas que es imposible concebir la sociedad política de la que formamos parte: España. Este es en substancia el esquema básico: Dios, Patria, Fueros, Rey.

Es pues un esquema constitucional, de cúspide. Es el consenso en el que deben converger todos los españoles para que la comunidad política pueda ser bien gobernada y prospere. Si eso tan elemental se niega, la convivencia, tarde o temprano, se hace imposible como enseña la historia.

Es un mínimum, pero un mínimum vital: la «verdad política». Son los principios fundamentales sobre los que debe elevarse todo el edificio político; pero no son más que los cimientos. Por eso no puede decirse que sean una constitución, sino más bien que la informan. La constitución tradicional española nunca fue una fórmula cerrada sino abierta, susceptible sin grandes formalidades, de reforma y constituída, no por un solo texto, sino por varias leyes y usos fundamentales, que gozaban de ese carácter por razón de su propio peso específico, no por una declaración o solemnidad especial. Esta construcción política permitía airear, renovar y mantener vivo y al día el esquema básico, de tal manera que permaneciendo inamovible en su substancia, podía ser aplicado de distintas formas, según los cambiantes de tiempo y de espacio. Columna vertical política, flexible y cómoda, sostén y ayuda del cuerpo social, no caparazón anquilosado y rígido, que suprime el movimiento y termina con la vida. La auténtica verdad no puede presentarse más que bajo la humildad de su cierta limitación. Quien mucho pretende abarcar, poco aprieta. Es el lema áureo de San Agustín: «En lo necesario unidad, en lo dudoso libertad, en todo caridad».

Esto no quiere decir tampoco, que los dichos principios estén descarnados y no encierren una muy fundada filosofía política. En ella está precisamente su justificación y conforme a la misma y a su aplicación real en la historia es como han de ser interpretados. El derecho público cristiano, la tradición patria y la manera como han sido entendidos durante más de un siglo por el Carlismo, es algo que no se improvisa, que no es arbitrario y que no puede prescindirse de ello. Marca el colorido del lema, es la música con que se entona.

Pero el tema musical es muy amplio y el camino que se sigue, si ciertamente tiene una dirección inequívoca, es lo suficientemente holgado, como para que puedan marchar concordes diferentes criterios.

La historia del pensamiento carlista marca una continua progresión y enriquecimiento, al ir aumentando los puntos de vista según el tiempo y las circunstancias, al ir ahondando en los problemas, al aparecer otros nuevos, al relacionar unos con otros, al superar las aparentes contradicciones, al desarrollar la doctrina, al vislumbrarse distintas soluciones. Ejemplo evidente es la construcción sintética de Mella, a la que nadie puede negar la directa filiación con sus predecesores, pero a los que mejora y completa con aportaciones originadas, dentro de la misma línea doctrinal. Otro ejemplo muy actual pudiera ser, uno de paralelismo con la Iglesia Católica, fiel con la asistencia del Espíritu Santo a la Revelación de Jesucristo, pero que presenta al mundo con perspectivas diferentes. Pío XII y Pablo VI serían exponentes de lo que venimos diciendo.

Este «substratum» que el ideario encierra, este consenso básico para la existencia y desarrollo de la sociedad política, es intangible. Ciertamente que es limitado y bajo este aspecto deja en gran libertad en sus consecuencias. He aquí la diferencia con el partido político: éste teóricamente permite discutirlo todo, pero no admite disentimiento en la línea general de arriba abajo de su programa.

Es pues más sincera nuestra postura y de mayor libertad. Porque no hay sistema político que no cele rigurosamente la persistencia de los principios en que se funda. Nadie lo negará respecto a los regímenes totalitarios, pero probablemente se disentirá en cuanto a los llamados democráticos. Y sin embargo en ellos, es fundamental el respeto a lo que llaman «las reglas del juego», para participar en él. ¿No encuentran muy natural y lógica la prohibición de los partidos nazis, por esta causa? Nadie se escandaliza de que los partidarios de la libertad, nieguen libertad, a quienes rechazan la democracia. Pudiéramos seguir con los ejemplos de lo que significa de perennidad la Declaración de Virginia en los EE. UU., la abierta constitución inglesa de Corona y Parlamento, la laicidad de la república francesa, etc., etc. Sólo queremos recordar que en España, la primera preocupación de la democrática república, fue la de establecer una ley represiva que se denominó «de defensa de la república» ser carlista y adscribirse unos a e inaugurar una práctica política, por la que se vedaba el acceso al gobierno, a quien no se consideraba de un republicanismo histórico aunque hubiese obtenido la mayoría de los sufragios.

En el Carlismo, fuera de la exigencia del respeto al lema, nada más se impone. La manera de interpretarle en la vida política, de acuerdo con la elaboración ,doctrinal vendría a ser como la práctica constitucional de la monarquía tradicional. De todos es sabido la importancia que estas prácticas tienen en el desenvolvimiento político de las naciones, pero en definitiva no son más que eso, prácticas, con poca definición y razonamiento, flexibles, acomodaticias, fundamentalmente «políticas» o sea, concebidas como arte de gobierno, no como ciencia de especulación.

Todo lo demás decimos en materia de discusión, que ha de resolverse, como decía Don Carlos, no por mayoría, sino por la razón. Es el campo de la opinión pública que accede al poder sus necesidades y sus posibles soluciones. Y como cabe la agrupación legítima de intereses o de puntos de vista para defenderlos y alcanzarlos, estamos ante los «partidos circunstanciales» de que hablara Mella, que por sí mismos son, accidentales y contingentes. Accidentales, porque no aspiran a alterar el consenso básico político que el lema representa. Contingentes, porque la coyuntura política rápidamente variable, va exigiendo posiciones cambiantes, según los distintos problemas se presentan. No puede hablarse propiamente y en relación a estos diferentes criterios de «verdad», sino más bien de oportunidad, de deficiencia, de adivinación.

Sobre un denominador común permanente que asegura la continuidad, se dan las apreciaciones o concreciones diversas, que motivan las circunstancias de tiempo, espacio y objeto. Se auna así la fijeza con la movilidad, permitiendo unir la experiencia del pasado, con la novedad del presente, y la adaptación sin brusquedades ni roturas, de lo esencial a lo pasajero.

Aquí está la fórmula de una buena política, ausente en el arcaísmo de un mal llamado «integrismo» que desdeña descender a las realidades, como en los vaivenes pendulares de las posturas revolucionarias, que queriendo ser expresión de lo nuevo, se ven desbordadas continuamente por otras más recientes.

Así pues, el Carlismo representa la adhesión a unos principios constitucionales y ahí se queda. Por eso puede mantener una postura respecto a ellos, pero se abstiene como agrupación política de pronunciarse por consecuencias o posiciones que no tienen tal carácter. Así se puede unas determinadas soluciones políticas y otras, a otras diferentes, sin inconsecuencia, ni escándalo de contradicción. Estaríamos a los más, ante la presencia de unos a modo de «partidos circunstanciales», dentro de los que están unánimes en Dios, Patria, Fueros, Rey.

Y de hecho los hay, aunque no tengan forma; los carlistas opinan y discrepan con entera libertad en lo secundario, como son constantes en el fervor por lo fundamental. Pero esta postura es el mejor ensayo para una labor futura de gobierno y una prueba de la sinceridad de nuestras afirmaciones.

Voy a avanzar algo más, atreviéndome a poner un ejemplo concreto. Cojamos la doctrina social. El Carlismo hizo suya desde el acta de Loredán, la de las Encíclicas papales. Por lo tanto hay algo aquí que no puede discutirse: no es carlista quien no las recibe y se acomoda a ellas. Cuando pregunten qué piensa el Carlismo sobre la cuestión social la respuesta es obvia: la doctrina de la Iglesia.

Pero si se quiere concretar más y decir: ¿Qué es lo que piensa el Carlismo, sobre la nacionalización del crédito, sobre la cogestión, sobre la forma de sindicación, etc.? El Carlismo oficial, nada; puede haber grupos de carlistas que piensen de manera totalmente contraria, a los otros, pero con su opinión particular y sin que eso signifique inhibición, o descuido o contradicción, sino riqueza y libertad. Las cuestiones que he propuesto no están definidas, son opinables, estamos ante ensayos sin suficiente experiencia, existen criterios muy dispares dentro del campo de la doctrina social cristiana y en consecuencia, mientras uno no se salga de ella, se podrá estar en posición diametralmente opuesta a la del amigo. Es más, se puede pensar hoy de distinta manera que mañana, simplemente por motivos de eficiencia o de oportunidad.

Me parece que queda suficientemente esclarecido el problema.

Volviendo ahora más en concreto al discurso de Don Carlos, nadie creo que pueda encontrar reproche alguno en las afirmaciones que sobre esos principios básicos ha hecho en Portugal: confesionalidad del Carlismo, ofrecimiento desprendido de asistencia a la reestructuración política de España, afirmación de las públicas libertades, continuidad en el servicio a la Causa, de la Dinastía. Pero no debía pasar de ahí y no puede pensarse que nadie quiera llevar al Príncipe a una postura particular y concreta, pretendiendo medir con su ánimo estrecho la amplitud y generosidad que debe existir en el privilegiado y terriblemente responsable lugar, en que la voluntad de Dios le ha colocado.

Carlos VII consignaba en sus «Memorias» (pág. 408) ante una parecida pretensión: «Mi política... es la política de la antigua España, acomodada a los tiempos modernos, no es política de partido, es política española. Yo no soy partido, soy España. Esta puede ser mi única divisa. Creo que es una gran política«.

¡España! Al Príncipe Carlos, también podríamos aplicarle este otro párrafo de las «Memorias» (pág. 178): «Recibiendo carlistas, republicanos, moderados, primistas, de todo, de todo; examinando proyectos, oyendo consejos, absurdos unos, intencionados otros, interesados muchos, ambiciosos los más, buenos algunos, excelentes pocos; haciendo un verdadero estudio de los hombres y por mí, por mí solo, pues al llegar a París (léase a Madrid) a nadie conocía, de todos hubiese podido confiar y de todos confiaba, guiado sólo por el patriotismo, por el amor a España, que estaba en mi sangre y que toda la vida me dijo ¡por España todo! ¡Todo por España!».

Fue precisamente «Por tu amor y entrega a España, a la que has ofrendado tu juventud y por la que has sacrificado cosas muy valiosas», por lo que su padre Don Javier, le concedió en Lisboa la Gran Cruz de la Legitimidad Proscrita.

La más acabada representación de España, es el pueblo carlista, ese pueblo sincero, abnegado y leal, que todos los años se manifiesta en Montejurra, con crecientes fervores por su Príncipe, en correspondencia a los que él le profesa y en cátedra abierta de fidelidad y de intuición política. «Cuando yo contemplo a este pueblo; cuando yo contemplo lo que es, no hay sacrificio que no hiciese. ¡Toda mi sangre daría gustoso por verle feliz... Sólo por esos hombres, sí, por esa noble plebe, que es la verdadera España; sólo por ella me sacrifico». (Carlos VII, «Memorias», pág. 177).

¡Cuántas veces hemos oído expresarse en términos parecidos al Príncipe! ¡Y cuántas veces podría repetir lo que Carlos VII escribía a seguido de lo anterior: «Viendo tanto heroísmo y como personas de instrucción comprendiendo que lo que se necesita para triunfar no es más que dirigir esos elementos, que haya orden y disciplina ¿pondrían trabas continuamente? ¿No verían si realmente fueran españoles, que con una masa como la que tenemos, si estamos unidos, si seguimos todos completamente el mismo camino, aunque estuviéramos equivocados, mejor triunfaríamos que con trescientos planes y otras tantas ideas todas distintas?».

Quiero cerrar este segundo y último artículo de glosa, con estas pruebas documentales del paralelismo entre Carlos VII y el Príncipe Don Carlos, con el que abría el primero, que es honra de la Dinastía y gloria y esperanza del carlismo presente.

DOS ESPAÑOLES

por el Dr. José Antonio Velasco Martínez

Parece que fue ayer, y, sin embargo, han transcurrido treinta y un años. 14 de febrero de 1936, frío intenso en la meseta castellana. Frío también en los corazones de España, a pesar de los incendios de conventos. Los RR. PP. Carmelitas de Medina como temieron ser víctimas de lo mismo pusieron a salvo en la casa de mis padres aquellos objetos que estimaron más pertinentes. El descontento general reinaba. La huelga de brazos caídos en esa fría mañana tuvo lugar en Medina. Cientos de obreros paseaban, en señal de protesta por la histórica plaza medinense. Aquel mismo lugar donde se producían estas escenas es donde se encontraba ubicado el Palacio Real, donde hacía 432 años murió Isabel I de Castilla, después de dictar su famoso testamento. Era el mismo sitio donde tuvo lugar la firma de la Primera Letra de Cambio. Fue idéntico escenario donde se celebraron los más famosos mercados del mundo, y donde los medinenses y mercaderes participaban del Santo Sacrificio, celebrado todos los domingos, en el Altar de la Virgen del Populo, sita en la fachada principal de la S. I. Colegiata.

En medio de un ambiente hostil hizo acto de presencia un joven, el que, minutos más tarde, tras de pronunciar un magistral discurso, en el Teatro Isabel la Católica, supo captarse la amistad y admiración de muchos de mis paisanos. Sus palabras fueron precedidas de una admirable lección dada por Onésimo Redondo.

Yo, aún niño, no quise perderme tan histórico acontecimiento.

José Antonio dijo tres frases que se quedaron grabadas en mi mente infantil: **«Pasado mañana, domingo, se juega la suerte de España en unas hurnas, no libres del «pucherazo»**, como si España fuese un juego de niños. **«La Falange es enemiga de partidos políticos». «Lo que queremos es la unión de todos los españoles».** Aquello, repito, a pesar de ser yo un niño, creó un ambiente de admiración hacia aquel joven, valiente y español, cien por cien.

A los pocos días dos de mis cuatro hermanos fueron encarcelados. Uno de ellos por llevar en su pecho y en su corazón el yugo y las flechas, y el otro por llevar en su cuello una simple cortada, y en su alma un catolicismo de pura cepa, heredado de mis padres y abuelos, especialmente del viejo, ya fallecido, Joaquín, el que se vanagloriaba de ser viejo carlista. Precisamente este don de «católico hasta la médula» que Dios le dio fue la causa de que al salir libertado de la Prisión de Valladolid se enrolase en la Falange Española de las J.O.N.S., pues en su celda vecina a la de Onésimo, también preso, diariamente rezaba el Santo Rosario, guiado siempre por el Caudillo de Castilla.

Transcurrieron unos meses más, y en Julio, estando gran parte de mi familia en Portugal, yo entre ellos, al ir paseando por Rua Aúrea nos enteramos del asesinato de José Calvo Sotelo. Mi padre, q. e. p. d., inmediatamente dispuso el viaje de regreso a España. Así se hizo. Tres días más tarde la Guerra de Liberación comenzó. Los cuatro hermanos, todos ellos voluntarios, partieron hacia los frentes de batalla (dos para el Alto de los Leones de Castilla, otra para Teruel, y otro para el Norte). Allí uno regó con su sangre uno de estos escenarios. Marcharon vistiendo todos ellos la gloriosa camisa azul. Yo me limité a fundar «los balillas» hoy «flechas», pero el ejemplo dado por mis hermanos no pasó desapercibido, y a pesar de tan solo contar la edad de trece años me fugué de mi casa, con dirección al frente de San Rafael.

¡Cuántas veces se emocionaba mi padre de tener a todos sus hijos en la guerra!

Esta familia, formada por cinco hijos varones, y dos hembras (una religiosa, y otra, hoy, madre de ocho hijos) tuvo en su casa, por aquel entonces, invitados de Italia, Alemania, Ifni, los que habían venido a España para defender nuestra bandera.

Al lado de familias como esta, germinadas con la semilla sana de la Falange, existieron otras similares, las que llevaban en su cabeza, y, también, en su alma, la gloriosa boina roja. Y los campos de España se llenaron de amapolas y de camisas azules.

Hace, relativamente, poco tiempo, he conocido y tratado a otro joven, que en muchas cosas me ha hecho revivir y recordar a aquel de la fría mañana del 14 de febrero de 1936. El me ha dicho: **«No deseo partidos políticos. Por experiencia sabemos los desastrosos resultados que tuvieron en España. Debemos de procurar la unión de los españoles».** También sé, a ciencia cierta, que si le llegase la ocasión de tener que dar su vida por España diría como José Antonio: «Pido a Dios que mi sangre sea la última que se vierta en España».

La guerra de España la hicieron todos los españoles. Se vertió sangre de aquí y de allá. De requetés y de falangistas. De rojos y de blancos.

España bajo la dirección del Generalísimo se ha convertido en Reino, pero, es de suponer, que en un estado monárquico tradicionalista, pero al mismo tiempo nacional-sindicalista, como es el actual, se tendrá en cuenta, a la hora de la sucesión de la Jefatura del Estado, la serie de condiciones que debe de

reunir la persona encargada de desempeñar tal cargo.

Este hombre no puede ser uno cualquiera, sino que ha de conocer, a fondo, los problemas hispanos. Poseerá una formación digna, con ideas propias, no ignorando los asuntos del campo, de la industria, de los pueblos y de las ciudades, sabiendo dialogar con el pueblo, con proletarios y con señoritos, estando, siempre dispuesto a escuchar a unos y a otros, no midiendo con distinta medida a los de aquí y a los de allá, portador de verdaderos valores humanos, propietario de unos estudios, siempre acordes con su cargo, y sobre todo que sea aceptado por la inmensa mayoría de los españoles, y también que él mismo, o si por razones de edad no pudo hacerlo él, al menos sus antecesores, hayan sido verdaderos intérpretes, incluso donando su sangre en la Cruzada Española.

A Carlos-Hugo le hemos conocido un grupo de castellanos: unos vestimos la camisa azul, otros la sencilla chaqueta de pana, del labriego de Castilla, y hemos visto en él a un hombre, que, aunque parezca imposible, sin hablarnos de política, nos llegó muy adentro a los de tierra de verdes pinares y de amarillos trigo de la meseta.

José Antonio y Carlos-Hugo, sin o con títulos de Alteza, dos hombres elegidos, dos españoles de los pies a la cabeza.

PROYECTO DE LEY SINDICAL

La Sección Obrera del Círculo Cultural «Vázquez Mella» de Zaragoza, redactó un Proyecto de Ley Sindical.

Lo hicieron con el deseo de servir a la Comunidad Española y al mundo del trabajo, estos obreros aragoneses.

Ediciones y Publicaciones Succum lo editó, pero se encontraron con el consiguiente secuestro; caso ocurrido en Zaragoza por primera vez.

El secuestro fue decretado por el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Zaragoza; con carácter previo, quedando a disposición de la Autoridad Judicial.

El Juzgado se inhibió; análogamente a como ocurrió a MONTEJURRA con el secuestro del núm. 17, y pasó al Tribunal del Orden Público, pero también de forma análoga y ello lo decimos con satisfacción, por la independencia y alto criterio del Tribunal de Orden Público, dejó sin valor el secuestro.

Los obreros carlistas baturricos, pudieran acertar o equivocarse en su puntualización.

El motor de sus afanes era noble y obedecía a que el Delegado Nacional de Sindicatos abrió un período de consultas, en torno a la Nueva Ley Sindical.

Nuestra enhorabuena, porque han trabajado y criticado los carlistas de Aragón, pero con crítica constructiva, presentando soluciones muy estudiadas e inspiradas siempre en el bien de los intereses sagrados e importantes del mundo laboral.

Los **Principios**, que creen el Sindicato debe tener son:

Libre, Unico, Democrático, Horizontal y ser Organo de Representación Política.

Los **Fines** que perseguirá:

Representar los intereses de los Trabajadores, Reformar las Empresas, Seguridad Social, Crédito, Viviendas, Promoción Obrera, con los apartados de Formación Profesional, Instrucción, Cultura e Información y por último, Transformación de la Sociedad.

DE ACUERDO CON ESTOS PRINCIPIOS Y FINES, Y DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY ORGANICA, PROPONEN EL SIGUIENTE TEXTO ARTICULADO.

1.º La Organización Sindical Española es una institución pública de la sociedad, de carácter democrático, representativo y profesional, que gozará de plena autonomía respecto al Estado, al Movimiento y a cualquier grupo político o entidad social.

Estará dotada de las potestades necesarias para la realización de sus fines y competencias dentro de los límites exigidos por el bien común.

2.º La Organización Sindical Española estará integrada por cuantos participan en el trabajo y en la producción, sin discriminación alguna por razones de religión, sexo, edad, raza, ideología, ni ninguna otra circunstancia personal.

Dentro de ella, gozarán de autonomía horizontal las representaciones de empresarios y de trabajadores.

3.º La Organización Sindical Española se estructurará en un orden tripartito de Sindicatos Industriales, Agrarios y de Servicios por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de producción.

Por cada rama de producción habrá dos Sindicatos autónomos: Sindicato empresarial y Sindicato Social.

4.º Todos los mandos de la Organización Sindical Española serán elegidos libre y democráticamente por sus miembros, de abajo a arriba, mediante sufragio libre, igual y secreto. Los elegidos responderán de su actuación ante quienes los hayan nombrado, que podrán destituirlos, siempre que lo juzguen conveniente, en las mismas condiciones de votación que para designarlos.

Los representantes sindicales en otros organismos estarán obligados a actuar de acuerdo con las instrucciones que la Organización Sindical les dé, pudiendo ser revocado su mandato en caso de incumplir estas instrucciones.

5.º Son fines y competencias de la Organización Sindical Española:

a) La representación profesional, económica y social de sus afiliados.

b) La promoción, elaboración, aprobación, modificación y cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo, dentro de las bases que fije el Estado.

c) El encauzamiento y resolución en arbitraje de los conflictos sociales o colectivos.

d) Promover la reforma de la empresa, tendiendo a superar el sistema de asalariado por la participación de los trabajadores en la sociedad empresarial.

e) Intervención en la seguridad social, ampliando la base mutualista y llegando al control sindical del I. N. P.

f) Intervención en el estudio, preparación, propuesta y ejecución de los Planes de Desarrollo.

g) Creación y fomento de centros de enseñanza tanto profesionales como generales, en todos sus grados gratuitos, para los trabajadores y sus hijos. La Organización Sindical Española intervendrá en el patronato y administración de estos centros.

h) Facilitar vivienda a sus afiliados, promoviendo cooperativas para resolver este problema y facilitando préstamos a este fin.

i) Crear instituciones bancarias y de crédito que sirvan a la economía española desde una base personalista.

j) Representación política, nombrando representantes sindicales en Ayuntamientos, Diputaciones y Cortes. Esta representación se repartirá en un tercio de los Sindicatos empresariales y dos tercios de los Sociales.

k) Participación en organismos de la Administración que se relacionen con la producción, distribución y consumo.

l) Adopción de medidas idóneas para proteger el consumo, promoviendo y favoreciendo economatos y cooperativas donde se abastezca la población laboral.

ll) Estudio de problemas socioeconómicos, fomento de la investigación o realización de estadísticas de producción, creando para ello los servicios necesarios.

6.º Cuantos participan en la actividad socio-económica se integrarán en la Organización Sindical Española a través del Sindicato correspondiente de su localidad.

La vertebración de los diversos Sindicatos en la Organización Sindical Española se hará por vía federativa, desde la esfera local hasta la nacional, a través de los grados intermedios —comarcal, provincial, regional, etc.— de grado territorial que se establezcan.

7.º Cada Sindicato, en su esfera, gozará de plena autonomía, personalidad y capacidad jurídica, pudiendo dictar sus propios estatutos, que se sujetarán a las líneas generales establecidas por esta Ley. Todos los Sindicatos empresariales y sociales tendrán naturaleza jurídica de Corporación de Derecho Público, de carácter institucional, poseyendo las potestades que señalen sus estatutos. Tendrán, en su esfera territorial, sectorial y funcional, las mismas competencias que la Organización Sindical Española. Y podrán adoptar la denominación que estimen conveniente, siempre que no esté en contradicción con los principios contenidos en esta Ley.

8.º Los Sindicatos de empresarios estarán constituídos por todos los que contraten trabajadores y organicen su trabajo, en la esfera territorial respectiva.

Los Sindicatos sociales estarán constituídos por todos los trabajadores, cualquiera que fuere su categoría laboral: técnicos, administrativos, especialistas, peones, etc.

Dentro de los sindicatos sociales, los titulados en enseñanza de grado superior o profesional media podrán constituir asociaciones de técnicos que gozarán de plena autonomía en su esfera interna. La participación de estas asociaciones en los órganos rectores de los Sindicatos sociales serán en grado proporcional al número de técnicos en cada rama de producción y se fijará en los estatutos del Sindicato.

9.º En cada rama de producción, los Sindicatos Empresarial y Social mantendrán un diálogo permanente, que se institucionalizará, en todas las esferas territoriales, a través de unas Juntas Coordinadoras, integradas a partes iguales por representantes de los empresarios y de los trabajadores. Los dos Sindicatos integradores de cada Junta Coordinadora de rama de producción fijarán, por vía de pacto, su constitución, estuctura y fines.

10. A escala territorial existirán dos Consejos: de Empresarios y de Trabajadores. El Consejo de Empresarios estará constituído por todos los Sindicatos Empresariales del territorio respectivo. El Consejo Social estará integrado por los Sindicatos Sociales del territorio. En este Consejo se reservarán un número de puestos, no inferior al 15 por ciento, para las asociaciones de técnicos.

Los estatutos, funciones, competencias y composición de estos Consejos serán determinados por los Sindicatos que los integran.

Igual carácter y origen tendrá a escala nacional el Consejo Nacional de Empresarios y el Consejo Nacional Social.

11. Los Sindicatos empresariales y sociales podrán crear los órganos y comisiones mixtas que estimen conveniente.

Con carácter obligatorio existirán:

a) El Consejo Sindical, formado por representantes de los Consejos, el empresarial y el social. La composición de este Consejo Sindical será de un 40 por ciento empresarial y el otro 60 por ciento de trabajadores. Los componentes del Consejo Sindical elegirán de entre sus miembros a su Presidente que alternativamente será empresario y trabajador. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, siendo dirimente el Presidente.

b) A escala nacional habrá un Consejo Sindical, formado por representantes del Consejo Nacional de Empresarios y del Consejo Nacional Social. Su composición, designación de Presidente y adopción de acuerdos se regirán por el mismo sistema que el de los Consejos Sindicales territoriales.

12. Dependientes de los Consejos Sindicales Territoriales y del Congreso Sindical Nacional y nombrados por ellos existirán Jurados Sociales Territoriales y un Jurado Nacional, que solucionarán en arbitraje todos los conflictos sociales, según sean territoriales o afecten a la mayor parte del territorio nacional.

Estarán integrados por un 50 por ciento de representantes empresariales y el otro 50 por ciento social, que comprendan a todas las ramas de producción. Al resolver un conflicto no actuarán los representantes de la rama afectada.

Contra el acuerdo de estos Jurados Sociales podrá recurrirse, por cualquiera de las partes, ante la Magistratura del Trabajo.

13. Los ingresos de la Organización Sindical Española procederán de las cuotas de sus afiliados. No podrán percibir percepciones del Estado ni del Movimiento, ni de ninguna otra institución o grupo social o político. Las donaciones particulares que reciba podrán ser aceptadas por el Congreso Sindical, que decidirá el destino que deban tener.

Cada Sindicato, de acuerdo con sus estatutos, tendrá su propio patrimonio que administrará con plena autonomía.

La Organización Sindical Española gozará de total exención tributaria local y estatal en el cumplimiento de sus fines.

14. La Organización Sindical Española y los Sindicatos que la integran, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá crear Instituciones, Obras y Servicios, destinados a satisfacer una necesidad o función sindical específica o personificar un organismo sindical con el carácter de órgano autónomo.

VIAREGGIO

por José M.ª Oria de Rueda García

Los peregrinos españoles a Roma, al bajar en el mapa de Génova a Pisa, pasan primero por La Spezia, Carrara y Massa, después por Viareggio, dejando poco antes, casi todo a la izquierda, Camaiore. Para volver a Pisa desde Roma regresarán directamente en la vecindad de la costa tirrena por Livorno, o bien se internarán para orar ante el sepulcro de Santa Margarita de Cortona, admirar las caras ajedrezadas del «duomo» o la puerta del Paraíso y adquirir una bonita corbata de «seta» de «baco», o regatear alguna preciosa pamela en el mercado florentino de la «paglia». De uno u otro modo podrán o tendrán que volver a pasar por Viareggio.

Acercándonos a Carrara en la ida, llaman primero nuestra atención los jaqueles de mármol en campo de sínople. Las placas calizas se apilan inclinadas en la pradería. El césped muelle tiene gala de lambrequines, de verdes sarmientos. El yerbín, cuidado y fino, se extiende sobre terrenos oloplistocénicos que ayer fueron charcas en campos de fango hoy orlados de pámpanos que suman y superan cepas, empujadas a lo alto por marcos y paralelas de madera. Cepas gigantes que reverberan o tornasolan, parras enanas prolongadas en cuadros sólo convergentes en la lejanía del valle, de brumas, luces y perfiles medievales.

De aquellos bloques marmóreos de Carrara, materia muerta, resucitará la maravillosa estatuaria de Roma o Florencia, al soplo del genio artístico de Miguel Angel o Donatello, esculturales figuras llenas de vida y majestad, brotes de belleza en bajorrelieves y oquedades labradas sepulturales. Con estas placas revistió la reina de España Doña Margarita la capilla borbónica de la «Tenuta Reale».

Después de Carrara, las canteras de Massa, de mármol blanco menos nítido, aplicado en la construcción. Pero también en los arrañales y alrededores de las villas versilianas, establecimientos balnearios desde los baños de Neptuno a los de Lucca y Montecatini, cabe las ruinas de termas romanas, en las cercanías de bocas y grutas vaporíferas, se disponen ordenadamente bloques de alabastro, jirones violetas, escaques de azul turquí, policromado con fondo azul o «bardiglio» y gris perla. Incluso puede admirarse el sable elegante y severo de Seravezza, que hoy da nombre vulgar al río nórdico de la Versilia, y el mármol negro también, de Stazzema.

Otra vez el blanco en Pietrasanta y después del Lido de Camaiore y un pinar de una decena de kilómetros, de súbito, sin apenas apercibirse, se llega y se pasa Viareggio.

La ciudad se halla en un escenario maravilloso de colores suaves marinos y celestes de fondo a una gama diáfana y limpia que varía de la arena dorada a pleno sol de mediodía al conjunto armónico en la rosaleda de sus jardines. Sin otros bastidores ni bambalinas más altas que las copas de sus pinares o miradores, tiene detrás el telón del foro impresionante, alto y cortado de las Apuanas.

Arquetipo de estación balnearia, en las modalidades que varían de la playa y las piscinas a las cuevas sudoríferas, se aspira en ella la fragancia de aromas silvestres con yodo tirreno y perfume pinariego.

Culminación instrumental de las cadencias rompientes que acarician, en brisas y olas de mar, la costa paradisíaca ligur, llenan sus mínimos y silencios con las fugas y contrapuntos de las aves canoras en el pinar o en el campo.

Abierto y de amplias perspectivas, posee parajes donde hasta la sombra matinal posee una seductora atracción, de poesía o de misterio nunca inquietante.

Lugar de «piena» y de aluvión de afectos y entusiasmo, de belleza y de amor, de juventud espiritual, donde el personaje central, la mujer, es reina de flores en batallas de una primavera con casi cuatro estaciones no exenta de los contrastes vecinos de las montañas. Lleno de luz, color y música natural, donde lo que no es transparente y diáfano, reverbera, donde la voz es canción o melodía, donde el dolor es sólo nostalgia, esperanza o profundo arrepentimiento, está lleno también de elegancia sencilla y nobleza señorial.

Limita al N. y al S. con el verde de las «pinetas», al O. con el blanco de las embarcaciones a vela, yates o balandros, al E. con las manchas pardas de sacos y tiendas de campaña sobre la faja policromada que asciende a las montañas Apuanas. Al zénit, con el azul y el blanco de un cielo dos veces mediterráneo.

La historia de la ciudad tiene varios y muy diferentes aspectos: uno histórico, espiritual o cultural; otro aspecto turístico cosmopolita; otro aspecto particular pero denso de recordación que se desdobla en la acción pública de los infantes de España, de la Casa de Borbón de Parma, duques de Lucca, y en la residencia y vida en privado de los infantes y reyes de España con la actuación que sigue y el símbolo que dimana; un hecho excepcional hay que destacar, el que la ciudad atesora los restos de varios miembros de nuestra Casa Real, cuyo panteón maravilloso y providencialmente tachona el área geográfica de la comunidad europea.

Los dos primeros aspectos de la ciudad no tienen otro interés particular para los españoles que el que estriba en haber constituído aquélla un escenario. No así el resto, en virtud del cual el nombre de la ciudad italiana de Viareggio suscita la evocación de uno de los más elevados monumentos hispánicos de dignidad real, abnegación y lealtad.

De la humildad y sencillez de aquellos 330 pescadores que constituían su población en el primer tercio del setecientos, apenas queda si excluímos la maravillosa e inimitable naturaleza mediterránea, las reminiscencias románicas de la iglesia de San Paulino, la Torre luquense del quinientos y el claustro franciscano de San Antonio del siglo XVII.

Viareggio debe su fulminante desarrollo económico, sus obras hidráulicas de saneamiento, el aumento de su población y sus realizaciones turísticas a los Borbón de Parma, en particular a la reina y duquesa Doña María Luisa, madre del duque de Lucca don Carlos Luis de Borbón de Parma, e hija del rey de España Carlos IV.

Con su gran visión del porvenir de un pueblo en tan singular situación geográfica, dotado de una playa sobre el fondo de un vertiginoso cortinaje foral, verde, azul y blanco de las Apuanas, ofreció terrenos gratiutos, trazó el plano cuadricular de la viudad a largo plazo, dictó las normas fundamentales del desarrollo y concedió exenciones fiscales durante 25 años a todo aquel que construyera en la retícula de la villa, la que elevó en 1820 al rango de ciudad. Los luquenses, levantaron agradecidos una estatua en su honor dentro de la plaza mayor de Lucca y frente al palacio ducal.

Bajo la piadosa mirada y el fervor de los miembros de nuestra Casa Real, todos los motivos de Viareggio cobrarán agudos perfiles en la recordación cruzada, en las comparaciones y en las semejanzas. El patrono de la ciudad es el apóstol San Andrés, titular de la cruz de Borgoña y del Requeté, cruz de gules en campo aquí de mármol blanco. La Virgen Dolorosa a quien suplican y ofrecen sus exvotos los marinos, aparecerá imaginada en los estandartes de la Generalísima de los Ejércitos Reales. Y análogas consideraciones superpuestas podrían hacerse para las visitas y meditaciones en la iglesia de la Misericordia, en la pequeña iglesia de la Anunciación y en las de San José y de San Pablo.

El pinar de Levante, al S., y como el del N. municipal, fue antaño de los Borbón de Parma. En él se edificó el casino Borbón o «Borbone» a tres kilómetros de Viareggio. Para asiento y dosel de la vida religiosa se erigió un templo o capilla borbónica, custodiada por los P. P. Capuchinos, recordatorio, contrapunto y contraste, no óbices para el gusto artístico que rigió el proyecto de José Pardini y su ornamentación ulterior, de otro lado armónica con su función de panteón real que nos conserva los restos mortales del rey de España don Jaime III y por su expresa disposición junto a los de su augusta madre la reina doña Margarita, al lado de los sepulcros de los duques de Parma don Carlos II, don Carloso III y don Roberto I, entre otros miembros de la Familia Real.

AHORA y desde aquí

Las tribulaciones del Sr. Johnson, son nuestras tribulaciones

Por el Convenio firmado con Estados Unidos el 26 de septiembre de 1953, España recibiría una sustancial ayuda en el orden técnico, económico y militar. Hasta 1963, es decir en diez años, tal ayuda ha representado un total de 1.440, 5 millones de dólares.

Hay también otros dos capítulos importantes a tener en cuenta para enjuiciar y no perder de vista las actitudes americanas de cara al exterior: las inversiones y el turismo.

Cerca de la mitad del capital extranjero a fondo de inversión es de origen U. S. A. En cuanto al turismo, el cerca de un millón de visitantes de esa nacionalidad es, no obstante su escaso número, un capítulo muy apreciado por nuestra primera industria nacional, dado no sólo su poder adquisitivo sino por su voluntad de practicarlo; ante el término medio turístico hacia España —uno de los más económicamente bajos—, un americano vale por diez ingleses, franceses o alemanes.

Está claro, pues, la preocupación en nuestros medios económicos muy sensibles por otra parte, dada su crisis interna, a cualquier hecho que pueda agravarla—, ante el anuncio de Jonhson de adopción de medidas de austeridad hacia el exterior. Medidas que, eran de esperar.

En efecto, el presidente U. S. A. sabe que el mayor peligro para proseguir su política de mano dura en Vietnam sería el desfondo moral del americano medio. Una crisis económica, después de haberse superado el paro, no sería soportada, y menos permitida, por una sociedad que ya conoce la guerra aunque sólo sea por referencias muy directas a cada familia con miembros en edad militar. Las restricciones económicas internas han debido ser desechadas, por consiguiente, por la Casa Blanca, que no ha tenido otra solución que reducir la ayuda exterior, las inversiones en el extranjero y tratar de impedir cualquier salida de capitales, con objeto de equilibrar la balanza de pagos, cuyo déficit el pasado año fue de cuatro mil millones de dólares.

Hemos de tener en cuenta, también, que la estrategia U. S. A. ha cambiado totalmente sus ejes básicos de defensa trasladándolos a Asia. El Pentágono cree saber que la U.R.S.S nunca se atrevería a desencadenar una guerra abierta en ningún frente, y menos aún, tal vez, en el europeo, con unos aliados problemáticos y unas quintas columnas

del partido aburguesadas y excesivamente nacionalistas: el enemigo más inmediato e imprevisible es, pues, China con su zona de influencia.

La inquietud ante tales perpectivas económicas —no nos extrañará— es general en todo nuestro continente, desamparado precisamente en un momento crítico para el área de la libra y con unos problemas demasiado graves en el seno del Mercado Común.

En cuanto a España, es casi imposible preveer las consecuencias. Hay mucho capital americano que se encuentra en pleno proceso de inversión, ¿las restricciones afectarán también a este o sólo a las futuras inversiones? Existe aún otra incógnita a despejar: la ayuda americana emanada de los acuerdos del 53, ¿seguirá siendo del mismo volumen? Estamos ante unas próximas conversiones para su renovación, pero mucho nos tememos que en esta ocasión seamos nosotros los que tengamos que aceptar las condiciones más o menos leoninas que se nos impongan. Hay varias razones para pensarlo: nuestra crisis económica, la disminución del valor estratégico de las Bases y la «seguridad» yanqui de la imposibilidad de un «desplazamiento» español hacia el campo socialista. Nuestra política exterior ha carecido siempre de esa flexibilidad que hace jugar con los postores y obtener ganancia de ambos; política clásica de los pueblos pobres pero estratégicamente bien situados. Ahora ya, creemos, es un poco tarde y, es de esperar, mantendremos nuestra incondicionalidad al área occidental y, con más exactitud, a los caprichos yanquis.

Es curioso que ahora precisamente esté surgiendo, y en ocasiones renaciendo, el antiamericanismo por parte de la derecha totalitaria y hasta democrática de nuestro país. Postura aparentemente paradójica aunque siempre esperable en los medios capitalistas defraudados en sus fervores por el proteccionismo liberal.

GIBRALTAR, ¿próxima solución?

En cualquier tiempo, bajo toda clase de regímenes, los españoles sin distinción de ideologías, han aspirado a que la tierra de Gibraltar forme parte del país.

La reclamación, aunque sentida siempre, no se ha visto expresada política y diplomáticamente con más fuerza que en estos últimos años. Es como si el Peñón representase la coronación máxima en la obra de todo un sistema.

De momento —es buena época para luchas antiimperialistas—, las gestiones para conseguir un amplio respaldo internacional han dado buen resultado, falta ahora llegar a una situación de compromiso con la potencia ocupante. Condición indispensable parece ser la de respetar los intereses económicos, la actual estructura social y las libertades políticas de que hoy gozan los gibraltareños, y con las que han especulado en contra de las aspiraciones españolas. No sabemos cuando se reanudarán las conversaciones, ¿pero estará dispuesto el Gobierno de Madrid a hacer tales concesiones?

En buena lógica, el que algo quiere algo le cuesta, y si se desea que Gibraltar forme parte del territorio político español, dichas concesiones habrán de producirse. Caso de que así fuera nos hallaríamos en la curiosa situación —pensamos que «algo» discriminatoria— de que unos miles de españoles —los habitantes del Peñón— dispondrían de un «status» en exclusiva al que aspiran todos los restantes treinta millones y pico de sus posibles compatriotas. Es decir, que existiría una aristocracia de españoles de primera clase política y una inmensa mayoría de ciudadanos de segunda.

Por otro lado, y ante la tradicional falta de respeto que en la historia de España ha existido por parte de los Gobiernos de Madrid hacia los pactos para salvaguradar las peculiaridades nacionales de las distintas comunidades peninsulares, creemos que los gibraltareños no dispensaran excesiva confianza a las promesas que en tal sentido se les haga. Sería el primer caso desde la construcción del Estado español hace siglos. Claro que por algo se empieza.

Distinto hubiera sido iniciar el proceso dando solución a las viejas reivindicaciones —Cataluña, País Vasco, Galicia...—, pero esto está aún por ver.

Con verdadero interés esperamos conocer la fórmula que se proponga para ser aceptada por Inglaterra y Gibraltar, tal vez nos descubra un nuevo camino, pero en todo caso será una estupenda curiosidad de derecho político y de la habilidad diplomática en la componenda.

EVARISTO OLCINA JIMENEZ

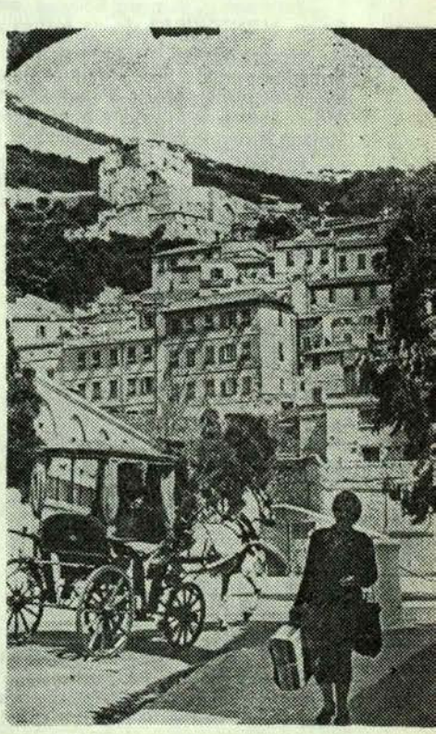

Una vista de Gibraltar con sus característicos coches, para transitar por las pendientes calles de la Roca

Por la cuenta que les tiene

Don Emilio Romero, Director de Pueblo, que «gallea» diariamente con arrogancia del símbolo por él elegido, escribió un artículo con el título: «Por la cuenta que les tiene».

Le sentó muy mal al Director de Pueblo, periódico de Sindicatos, que en Portugal, el Carlismo, demostrará ¡como tantas veces! tener pueblo, del que en Sindicatos llaman «productores», de los que no pueden ser despedidos de las Empresas y por lo tanto tampoco de la Empresa Carlista, a la cual llevan adheridos, por generación muchos años.

¿Inconsecuencia? ¡Evidente!

Pero así es el periódico de los trabajadores, llamado Pueblo y dirigido por el proletario Sr. Romero.

El artículo es desafortunado, de principio a fin, porque se pasa a los monárquicos ricos a los capitalistas, dejando abandonados a los monárquicos obreros.

Le duele la fuerza de la verdad, le molesta la Monarquía Carlista, con su pasado y presente... y él que es **monárquico** a la fuerza, acaba demostrándolo, porque el título no es por la cuenta **que nos tiene**, ya que España es Reino, se desentiende y dice: «por la cuenta que les tiene».

Acaba el lamentable artículo con la siguiente conclusión que copiamos íntegra...

El gallo madrileño de Romero.

Si la pretensión monárquica española, en sus diferentes variedades, se nos presentara a los ojos de los españoles como una solución débil de Gobierno —por su superficialidad y sus luchas internas— se parecería como una gota de agua a otra gota de agua a la República derrocada. Ahora el país tiene otra moral histórica. Los monárquicos deben renunciar a los juegos peligrosos de todo el siglo XIX y de buena parte del XX. Por la cuenta que les tiene.

Emilio ROMERO

De acuerdo el Carlismo no quiere una Monarquía débil como lo fue, la de los antepasados de Don Juan Carlos y Don Alfonso Borbón Dampierre, ya que ambos, proceden del mismo abuelo, para no parecerse a la República que tan análoga fue con la política de Don Alfonso XIII.

Repase los nombres de Melquiades Alvarez, Sánchez Guerra, Alcalá Zamora, Maura, etc., etc.... y verá como le suenan a gobernantes de los dos sistemas Monarquía Liberal y República brutal.

Este señor, llamado Romero, pero no por caminar precisamente hacia Roma, MONTEJURRA, le da trabajillo.

Hemos recibido tres artículos, en réplica a éste que mencionamos firmados por los Sres. Manuel Reja Nieto desde Orense: «Por la cuenta que nos tiene»; otro por don Antonio Fernández Cantero, desde Córdoba «de un trabajador Carlista a un Periodista despistado» y por fin otro desde Málaga, firmado por don Francisco Fortuny «Porque le tiene más cuenta».

Como no queremos en MONTEJURRA agobiar al Sr. Romero «gallo madrileño central» y quede destrozado en lucha desigual con tres espontáneos que le acometen con plumas erizadas desde la periferia: Orense, Málaga y Córdoba, tendremos que recortar bien a nuestro pesar y en amparo de Pueblo, los artículos andaluces y galaico.

Don Manuel Reja Nieto, desde Orense dice «por la cuenta que nos tiene»:

Galicia también tiene su gallo.

Pero vayamos al grano. Parece no gustar al señor Romero que el carlismo adopte actitudes; «sienta responsabilidad como grupo político»; «pida que su trabajo de cada día esté al servicio de las tareas de construcción de las novísimas estructuras políticas que son necesarias al mundo moderno»; se concentre; en una palabra que exista de hecho, y ¿porqué no? de derecho.

Todo esto hace exclamar al señor Romero: «Algunas veces tiene uno que sacudirse la cabeza con la intención de averiguar en qué tiempo vive. No abrigo la menor intención de descalificar a nadie. Nadie tiene que recordar la recta intención de las personas; los compromisos heroicos y ejemplares; el amor a España». Pues bien, señor Romero: Vivimos en el siglo XX. De sobra sabemos que no tiene intención de descalificar a nadie. ¿En nombre de quién podría Vd. hacerlo...? No desea le recordemos la recta intención de las personas... ¿Se ha preocupado Vd. de —al igual que nos aconseja renunciemos a los «juegos peligrosos»— destacar en las páginas de su diario —diario sindicalista, y por tanto diario de todos los que como yo estamos agrupados en el sindicalismo español— «los comportamientos heroicos y ejemplares, el amor a España», de la Dinastía Carlista y de los cienmil requetés que se sumaron en unión de Falange Española al Ejército, e hicieron posible que hoy ondee la bandera roja y gualda, y que la actual forma de gobierno sea la Monarquía Tradicional, Católica, Social y Representativa? ¿Cree Vd., señor Romero, que sin la participación monárquico-tradicionalista sería hoy viable la Monarquía en España? Que yo sepa poco ha hecho Vd., desde su diario, por ensalzar, o al menos informar de todas estas actitudes y hechos históricos. ¿Porqué, señor Romero, o lo decimos todo, o no decimos nada?

En lo que «a los españoles no nos conviene mantener la polémica histórica de las formas de obierno», debo decirle, señor Romero, que los carlistas estamos totalmente de acuerdo. A ninguno se nos ocurre polemizar sobre «formas de Gobierno», sobre todo desde que en letras oro quedó como forma política del Estado —y perdone la insistencia— la Monarquía Tradicional, Católica, Social y Representativa; aún antes de aprobarse la Ley Orgánica, en la que tantas gentes jugaban a «Repúblicas-Presidencialistas» ¿se acuerda don Emilio? Y no lo hacíamos porque antes de ser Ley —la actual Monarquía— ya la habíamos defendido los carlistas.

Ya veo que a Vd. le gustan las posturas «juiciosas», cuando esas posturas se limitan a no decir ni prometer nada. A no comprometerse, a no aceptar desde antes, desde ahora —desde ya— a nada y a nadie. ¿Verdad que así es más fácil una Regencia? ¿Porqué no informar debidamente, y así el Pueblo español, con su Ley Orgánica, sea en su día por medio de sus representantes quien decida? ¿Es mejor informar con notas de sociedad o amplios reportajes fotográficos, de quienes nada nos dicen, y desconocer como piensan y cuales son —y serán— sus intenciones?

El caso es, para terminar, que hay que darle la razón a la copla: «Si canto, me dicen loco. Si no canto, cobarde. Si bebo vino borracho. Y si no bebo miserable». Si el carlismo estuviera callado y únicamente se dedicara a organizar una misa, con responso, por sus muertos, se nos diría que nada nos preocupaba, y que éramos a lo más una Cofradía. Si por el contrario, nos unimos e incorporamos a las tareas del Estado —y al Movimiento— nacido en la legalidad de la Cruzada, y tratamos de aportar nuestro Ideario social y político (¡porque tenemos Ideario!) se nos dice que nos callemos, por la cuenta que nos tiene, y renunciemos a los «juegos peligrosos» (¿quién habló de estos «juegos peligrosos» en Fátima, señor Romero?).

Nuestro único juego peligroso, es ser custodios, de esta Monarquía por la que se luchó ya en el siglo XIX, en las Cruzadas Carlistas, y que el Generalísimo calificó como «La lucha de la España Ideal, representada por los Carlistas, frente a la bastarda, afrancesada y europeizante de los liberales». A la defensa de esta España —y de esta Monarquía, que Vd. ha jurado— tenga la seguridad señor Romero, que no hemos renunciado, ni renunciaremos, ¡POR LA CUENTA QUE NOS TIENE!

MANUEL REJA NIETO

Don Francisco Fortuny, desde Málaga escribe su artículo «Porque le tiene más cuenta», del cual entresacamos los siguientes párrafos:

Málaga gallea.

Emilio Romero escribe que en Fátima se han constituido nada menos que unas Cortes carlistas compuestas por más de doscientas personas. No, no se trata de Cortes carlistas ni de Cortes de nada, se trata simplemente de un Consejo de la Comunión Tradicionalista. Consejo que no está llamado a gobernar a la nación ni a ser una Asamblea de la nación; su misión es únicamente la de dar consejo a la Comunión Tradicionalista y a su jefe Don Javier de Borbón-Parma.

Este Consejo, salvo algún que otro intervalo, ha existido siempre. En cuanto a la Comunión Tradicionalista creo no será necesario explicar de qué se trata. En primer lugar porque su propio nombre lo indica: una comunión de tradicionalistas. El Príncipe Carlos Hugo, hijo de Don Javier, ha hecho en Fátima una sencilla definición del Carlismo que podemos aplicar al caso: el Carlismo es una parte del pueblo español, pero también es una interpretación popular española de la Monarquía. En segundo lugar porque es muy antigua. No puedo precisar exactamente los años que tiene de vida, pero desde luego pasan de cien.

Emilio Romero opina que los monárquicos deben abstenerse de toda clase de partidismos personales «por la cuenta que les tiene». Pero líneas más abajo Emilio Romero se muestra partidario de dos principios.

Se saca la conclusión, leyendo su artículo, de que Emilio Romero estima que en España no hay otra opción que el uno o el otro de sus candidatos, y que este partidismo que él defiende es el único legal.

Entonces resulta que a Emilio Romero le gustaría imponer a los españoles una exclusiva en favor de dos señores. Mejor dicho, de uno sólo. El otro es para dar la impresión de que no es una exclusiva.

Porque Emilio Romero rompe sus lanzas muy especialmente en favor del primero de sus candidatos. De un Príncipe que —uso su misma expresión— «reside en Zarzuela». No acierto a comprender qué mérito tan grande pueda tener el hecho de habitar un palacio del patrimonio nacional. Aunque pensándolo bien quizás ahí esté la madre del cordero, ya que ello demuestra por sí sólo y a todas luces que ese señor Príncipe —cuyas aptitudes y preparación para el gobierno rara vez se ven tan elogiadas— goza de cierta protección oficial.

¿Qué explicación podría darse a la inconsecuencia del señor Romero? La única lógica que se me ocurre es la siguiente:

Emilio Romero ha calculado que debe renunciar a toda clase de partidismos por la cuenta que le tiene. Con la única excepción de ese otro que él fomenta. Porque le tiene más cuenta.

FRANCISCO FORTUNY JEREMIAS

Y Don Antonio Fernández Cantero, desde Córdoba le dice en su artículo parcialmente reproducido: «De un Trabajador Carlista a un Periodista Despistado»:

El gallo cordobés furioso.

No podremos jamás olvidar aquella memorable jornada los trabajadores católicos que fuimos a Fátima en piadosa peregrinación; porque desde nuestros puestos de trabajo sabemos calibrar y medir el auténtico y verdadero significado de las cosas, sin admitir tergiversaciones ni componendas como las que desde ese diario «Pueblo» nos dice don Emilio Romero y que yo he leído con gran dolor de corazón como católico y español. Porque es infamante que se diga que nos hemos amparado en la impunidad de una nación extranjera para celebrar actos que él parece que califica de punibles, cosa a todas luces falsa e injusta. Más le valiera a este señor el haber obrado rectamente si quería servir a sus lectores, asistiendo personalmente a los actos, no como Carlista, sino como informador, y entonces podría haber hablado con veracidad de los actos allí desarrollados.

Sepa el señor Romero que nuestra Patria está en deuda con Don Javier al que se le ponen tantas travas para la concesión de la nacionalidad, teniendo tantos méritos contraídos en Nuestra Cruzada de Liberación Nacional. ¿Por qué entonces ni se le trató como a extranjero ni se le pusieron obstáculos para desarrollar su labor cristiana, patriótica y leal? Si era extranjero, no debió permitírsele el inmiscuirse en los asuntos de España, ni después por nuestro Caudillo debió recogerse la labor inmensa del Carlismo en nuestro Movimiento, cosa que en muchas ocasiones ha puesto de manifiesto en sus palabras, reconociendo además los títulos otorgados por nuestros Monarcas con anterioridad.

Sepa don Emilio que los trabajadores españoles no podemos admitir monarcas de guardarropía, ni que la Corona de nuestra Patria vaya a poder de los que representaron siempre la usurpación, el atropello el bandono de las clases trabajadoras y lo antisocial, antiespañol y anticristiano. Nosotros queremos que el Rey sea del pueblo y para el pueblo y no un maniquí al servicio de los partidos políticos. Que la Corona de España se gane con méritos y acciones nobles y justa trabajando de mineros en el pozo del Sotón o empleando todos sus medios económicos, su trabajo, sus sacrificios y su talento en servir digna y noblemente a España, como lo hizo Don Javier de Borbón Parma en la preparación del Glorioso Alzamiento Nacional español.

Don Emilio Romero que meta su lanza en ristre y la saque cuando tenga que servir desde su periódico la causa de la Iglesia Católica y de España, sirviendo a la verdad, a la justicia y a la razón, como mandan los Sumos Pontífices, ateniéndose a las instrucciones de nuestro actual Papa Pablo VI, que bien claramente lo ha dicho en repetidas ocasiones. Que compare lo que él aportó a la causa de España el 18 de Julio de 1936 con lo que aportó nuestro abanderado Don Javier de Borbón Parma. Porque en nuestra Patria, por suerte, sabemos cada cual del pie que cojea y no se nos puede engañar tan facilmente. Estamos ya hartos de politiqueos y de zancadillas que sólo pueden conducir a desastrosos fines y a consecuencias funestas para todos.

ANTONIO FERNANDEZ CANTERO

Señor Romero, ya ve, que desde Navarra hemos querido demostrarle que no sólo aquí, sino en otros puntos bien distantes de España: Orense, Málaga y Córdoba no están muy conformes con su manera de «orientar» **al pueblo** español.

Para que la tormenta se convierta en lluvia generosa y suave que le produzca frutos de meditación y enmienda hemos mutilado el chaparrón de los artículos.

¿El canto del gallo no pudiera invitarle, como aquel histórico del Evangelio, al arrepentimiento?

Trabaje señor Romero, para que España, y su «pueblo» sea auténticamente cristiano, justamente social y lealmente de soberanía tradicional, ésto ¡palabra! por la cuenta que a todos nos tiene.

Según D. Mariano Robles, la Comunión Tradicionalista se encuentra fuera de la ley, por estar al margen del Movimiento

Madrid, 31 (Logos). — El abogado madrileño don Mariano Robles Romero Robledo ha presentado un escrito ante el juzgado de Orden Público en el que señala a los efectos oportunos, que la Comunión Tradicionalista se encuentra fuera de la ley vigente por estar al margen del Movimiento.

Indica que, según unas noticias publicadas en la prensa, «la Secretaría General de la Comunión Tradicionalista comunica la constitución de la junta suprema carlista, que está presidida por don Juan José Palomino Jiménez el mismo presidente dice concretamente en la prensa que tenemos delegados locales en más de siete mil pueblos y una masa activa de más de medio millón de partidarios.

Explica el abogado madrileño que para todos los ciudadanos esta organización está al margen del Movimiento y se encuentra por tanto, fuera de la ley vigente, aunque «significamos nuestro respeto para la idea y la honorabilidad de las personas que componen dicha asociación, pero no es menos cierto que igual respeto y consideración nos merecen otros españoles integrantes de otras agrupaciones al margen del Movimiento, única organización legal».

EXTREMADAMENTE CURIOSO

Un Abogado de 3-R (Robles, Romero, Robledo), ha tenido la peregrina idea ¿suya? de «dar la cara» para decir que la Comunión Tradicionalista se encuentra fuera de la Ley del Movimiento.

Todas estas cosas, que ocurren, si no fueran dramáticas, resultarían de carcajada.

La Comunión Tradicionalista, ¡la única! que pactó con don Emilio Mola Vidal, General Director para el Movimiento, la que condiciona se lleve la bandera roja y gualda, la bicolor, para que los requetés puedan luchar y morir bajo sus pliegues, la bicolor que, siendo la de España, en todo momento, incluso en la Primera República, con la excepción de la Segunda, fue una vez más por copiar a Francia, tricolor; la bicolor, roja y gualda, que no resultaba oportuno, según la prudencia de ciertos mandos militares, sacar en el Movimiento, porque pudiera restar fuerzas, la enseña de la Patria, recobrada por la Comunión Tradicionalista, ¿es posible que llegue a tan obsurda denuncia?

El reparo surgía porque la Monarquía Liberal con esa bandera fracasó y algunos indocumentados consideraban era la bandera monárquica.

Según este señor, la Comunión Tradicionalista está al margen del Movimiento.

¿Qué Himno cantan en sus concentraciones? Se interpretan la Marcha Real y el Oriamendi. Himno y Canto Nacional, respectivamente.

¿Cuál es su lábaro? La Bandera de España y la blanca con la cruz de Borgoña, incorporada oficialmente como enseña del Movimiento.

¿Qué insignia ostentan sus militantes?

Las Aspas de San Andrés o Borgoña, Imperial insignia de España.

¿Qué piden? Que a su historia milenaria, contraria a la Monarquía Liberal y Repúblicas, se una la Justicia Social; un orden nuevo y eterno fundado en los Principios inamovibles de Dios, Patria, Fueros, Rey.

¿Qué anhelan? La descentralización y personalidad de las Regiones, savia de la auténtica España.

¿Qué ambicionan? La catolicidad, motor de todas las grandes empresas españolas y unión de los diversos Reinos.

La Religión verdadera y única y la moral perfecta, distante de los abusos capitalistas y demagogias marxistas.

Este señor de 3-R respetuoso y untuoso con los mandos carlistas, debería conocer los méritos de la Real Familia Borbón Parma en el Movimiento y las injusticias dignas de llevarse a los Tribunales, que con ellos se cometen.

Quieren: La Monarquía Legítima, la que representa a la verdadera España, no la bastarda y afrancesada.

Confiamos en el fallo de los Tribunales, porque pudiera ocurrir que, precisamente, en donde más autenticidad tenga el Movimiento sea ¡colosal! en la Comunión Tradicionalista.

Confiamos, porque este don Mariano Robles verá que la Zarzuela, ocupada ilegalmente, no representa el Palacio del Movimiento.

Confiamos en que esta nueva vestal de la Cruzada, comprenda su error y caballerosamente confiese, que por su gusto, se colegiaría de abogado en Pamplona, para enterarse mejor del proceso e incubación del Movimiento, del que ahora se encuentra tan celoso defensor.

Señor Robles Romero Robledo, ¿sería tan amable de señalarnos su filiación afectiva y política en los tiempos de la República y en la terrible Guerra Española o Cruzada, si más le agrada?

Porque coincidiremos, que ante tan tremendo trance nacional, no cabía ser indiferente, ni expectamente. ¿No le parece?

Muchas gracias, don Mariano.

LA HISTORIA DE ESPAÑA Y LAS HISTORIETAS DE "POINT DE VUE"

Por PILAR ROURA GARISOAIN

En la republicana Francia, que suprimió Reyes y Trono, tan radicalmente, que lanzó, como un desafío al mundo, la cabeza tronchada por la guillotina de Luis XVI, descendiente de la más antigua estirpe real, y la de María Antonieta, hija de los Austrias, no hay semana en la que no aparezcan, en primera plana de alguna de sus revistas de mayor divulgación, figuras de Reyes o príncipes. No importa que ocupen un Trono o estén destronados, que vivan en el exilio o sean simplemente discutidos y discutibles pretendientes de coronas y reinos. Parece que los franceses sientan nostalgia de lo que ya no tienen, ¡aunque lo perdieron voluntariamente! Son como el niño que se encuentra desconsolado, después de destruir el juguete más querido, porque se empeñó en ver lo que tenía dentro.

En la portada de «Point de Vue - Images du Monde» del 5 de enero presentan a un príncipe español: don Juan-Carlos, y a una princesa, doña Sofía su esposa, como reyes, con el pie ya en los peldaños del Trono de España, adelantándose con ello temerariamente, a todos los pronósticos, realidades, disposiciones... y «vox populi» de la nación interesada.

Ocurre con frecuencia que quien no encuentra solución para sus propios problemas se permite solucionar los ajenos, con asombrosa facilidad, sin tener en cuenta para nada, claro está, el alcance de la cuestión.

Veamos, en «Point de Vue», una foto de grupo, alrededor de doña Victoria Eugenia, al cumplir los ochenta años, indica: «La familia real de España. Mañana —quizá en 1968— todos estos personajes pertenecerán a una familia de nuevo reinante». ¡Ya está! Desde Francia se ve más claro que el agua cristalina de un torrente de montaña.

Más adelante, firmado por la periodista Françoise Laot, y bajo el título: «1968 SERA EL AÑO SOFIA - DON JUAN», un artículo editorial que dice: «*No es necesario recurrir a los astrólogos para adivinar que el año* 1968 *será el más importante en el destino común del príncipe don Juan y de la princesa Sofía, así como en el del "reino" de España. Este 5 de enero, don Juan tendrá treinta años: un aniversario importante en la vida de un hombre, y capital en la de este príncipe que, en ese día, tendrá la edad exigida por la constitución para poder ser rey. Algunas semanas más tarde, la princesa Sofía tendrá su tercer hijo, nadie duda que el corazón de los príncipes y la razón dinástica desean vivamente un infante... Dos fechas importantes que decidirán, sin duda, del porvenir de la monarquía en España. Mientras, en la intimidad del palacio de la Zarzuela, Sofía y don Juan de Asturias tienen cada uno un caso de conciencia: la primera desearía acoger en su casa a su madre y a su hermana, la reina madre Federica y la princesa Irene de Grecia; pero motivos políticos y disensiones familiares se oponen a ello. El segundo sabe que su acceso al Trono depende primeramente de la abdicación a su favor de su padre, el conde de Barcelona. Pero éste no manifiesta de ninguna manera el deseo de abdicar, y don Juan no quiere de ningún modo forzarle la mano. Se murmura que la reina Victoria Eugenia, ochenta años, viuda de Alfonso XIII, apoya la causa de "los jóvenes", y vería en la princesa Sofía la más representativa y la más eficaz de las soberanas*».

Este editorial es el compendio de otro largo artículo en el cual quedan detalladamente expuestos todos los pormenores de estos líos de familia. No cabe duda que por un franco, que equivale, después de la reciente devaluación, a un poco más de catorce pesetas, y sabiendo francés, tiene uno una información muy interesante y completa, aunque con algunas reservas. Así se da el caso que «Point de Vue», antes de barajar los nombres de todos los que en línea sucesoria pueden pretender al Trono de España, señala: «*Así, pues, si no se tienen en cuenta las pretensiones de la rama carlista, la sucesión dinástica de la Corona se establece como sigue...*». Y siguen once nombres, sin exclusión de princesas, naturalmente. Eso «*si no se tienen en cuenta las pretensiones de la rama carlista...*», le deja a uno más que pensativo, y estoy segura que muchos españoles me darán la razón. ¿Con qué derecho, desde Francia, se permiten ese «*no tener en cuenta*» la dinastía carlista? En el mejor de los casos sólo caben dos explicaciones: o los franceses, tan enterados y tan en vanguardia, en algunas cosas, sólo tienen del Carlismo una vaga idea, bastante novelesca, de la última guerra de Carlos VII, o son de mala fe, y no se dan por enterados de nuestra Cruzada del 36, en la que los requetés del Carlismo pusieron sobre el tapete todas las cartas del triunfo, dando su vida y derramando su sangre POR DIOS Y POR ESPAÑA, obedeciendo órdenes de su Rey Alfonso-Carlos, transmitidas por su mandatario Don Javier de Borbón-Parma, hoy abanderado de ese Carlismo que juzgan tan insignificante ¡que no hay por qué tenerlo en cuenta! Aunque el año 36 regía los destinos de Francia el Frente Popular de León Blum, Pierre Cot (que suministraba viejos aviones del ejército francés al de la República española) y comparsas, y aunque es muy posible que muchos de los periodistas francesas que colaboran en los periódicos y revistas actuales, no habían nacido todavía en aquella época, esto no es razón, habida cuenta que la profesión de periodista requiere cierta formación, para que los colaboradores de «Point de Vue» den pruebas de tanta ignorancia.

También cabe otra explicación que se puede acoplar con la segunda. ¿No será que Francia, esa Francia oficial (aquí tenemos que hacer un paréntesis, existe otra Francia, católica y tradicional, herencia de un glorioso pasado, la que envió voluntarios a la Cruzada española, principalmente al Requeté, lo que permitió se alistase fácilmente en el Tercio de Navarra don Cayetano de Borbón-Parma, «El Príncipe Requeté», hermano de Don Javier, bajo nombre francés), de la democracia tentacular y de los derechos del hombre (?), regida por sus logias masónicas, de poderío internacional, que han adquirido la astucia de camuflarse, en muchos casos, bajo denominaciones inofensivas, Rotary's, etc., anhela que España, ¡ya que es una monarquía!, lo sea liberal, constitucional, inorgánica, manejable... desde el extranjero, como lo fue la que se derrumbó el 14 de abril? Será preciso estar alerta ante estas, también aparentes inofensivas, posturas de las revistas de información del país vecino, que crean clima en la opinión pública extranjera.

En el mismo número antes citado, «Point de Vue» dedica un largo reportaje a los recientes acontecimientos ocurridos en Grecia, que han culminado en la huída del rey con toda la familia real. Puede que los franceses no hayan relacionado este relato con el anterior, pero muchos españoles, si lo leen, dirán: «¡La historia se repite!»... Y parece que los ejemplos no sirven. Sin embargo, ¡cómo recuerdan estos lamentables acontecimientos lo sucedido en España en 1931! El mismo estilo de monarquía de tira y afloja, sometida a los vaivenes de las intrigas y de las camarillas, donde el pueblo asiste, como simple espectador, a hechos que no comprende ni entiende. El pueblo griego ayer aclamaba a sus jóvenes soberanos simpáticos y sonrientes, padres felices de una princesita encantadora y de un príncipe que acababa de nacer, asegurando, con su nacimiento, la continuidad dinástica. De la noche a la mañana, por arte de birlibirloque, unos coroneles que parecían ser las columnas que sostenían el Trono, deciden declararse cansados de servir de apoyo, y el pueblo ve desfilar por las calles unos carros de combate y se entera que su rey ha cogido el avión y ya está en Roma con toda su familia. ¿Qué pensar de esta Monarquía tan parecida a aquella que se desmoronó un 14 de abril y de la que ahora los franceses nos ofrecen la continuidad, como si nada hubiera ocurrido desde entonces? Tendremos que decir con mucha «politesse»: «Merci, Messieurs les Français», ¡pero no todo es tan liso y llano como ustedes creen! Aquella Monarquía dejó a España abandonada para que la recogiese cualquiera, y así sucedió; cayó en manos de la «plebe» y un día se encontró destrozada y sin alma, y los personajes de aquella Monarquía nada hicieron para salvarla. Fue ese Carlismo que —no hay por qué tener en cuenta— no merece ni un comentario, por parte de «Point de Vue», el que se lanzó a rescatar a la Patria, y en la doctrina inmortal de ese Carlismo, que no se ve desde Francia, está basada la institución de la actual Monarquía Española Católica, Tradicional, Representativa, Popular, Responsable y digna de la Nación española resurgida de las ruinas. No, no se aceptan bandejas del vecino, ni aunque sean de oro macizo, para servir el trono a la misma dinastía que lo dejó tirado y abandonado. ¡Queda mucho por hablar, «Messieurs les Français», y aunque consulten ustedes el oráculo —ya que la misma revista, aunque en su editorial pretenda que no es necesario recurrir a los astrólogos, publica también las predicciones de unas clarividentes pitonisas, una de las cuales no ve a don Juan rey de España en 1968, mientras la otra le ve, en 1969, como rey de una Monarquía constitucional, copia de la de Inglaterra (!!!)—, nos convencen con sus augurios y sus buenos deseos!

Así, pues, que no pierdan el tiempo los de fuera... ¡y los de dentro! Los cuentos ya ni los niños los aceptan; piden a los Reyes Magos historias vividas y realistas, y los españoles, que ya no somos menores de edad, tampoco nos contentamos con celuloide rancio, estilo Belorcio; preferimos la pantalla panorámica, en la cual aparece con claridad y todo detalle lo captado por la cámara. Y en Montejurra, Quintillo y en todas las concentraciones carlistas, como últimamente en Fátima, la cámara y el magnetofón recogen a todo color y en perfecta audición, fervor de multitud, que no es mito, y palabras que no son potaje recalentado, con añadidura de ingredientes cogidos de la despensa ajena, como ocurre, muchas veces, cuando la dinastía liberal o sus portavoces quieren jugar a legitimidad y tradicionalismo, pretendiendo dar gato por liebre o conejo blanco por armiño. En todos los lugares donde se presenta el carlismo, y se oye la voz de su dinastía, por boca de su abanderado o por la lectura de sus mensajes, este carlismo —¡insignificante!— presenta limpiamente lo que es y lo que ofrece, programa base, estructuras reales y en perfecto castellano, aunque a esta dinastía... no se le haya reconocido todavía su nacionalidad de derecho. Pero día llegará en que pueda decir, repitiendo las palabras históricas del gran cardenal Cisneros y mostrando también al pueblo:

¡ESTOS SON MIS PODERES!

Irún, 11 de enero de 1968.

Página literaria

Sobre Aguirre, el loco

No ha podido ser más afortunada la segunda época de la editorial que ha publicado como primer libro una novela de Ramón Sender: «La aventura equinoccial de Lope de Aguirre».

De raíces catalanas en su apellido, es aragonés de origen. Nació en Chalamera y pasó su primera infancia en Alcolea de Cinca. Por su novela «Mister Witt en el Cantón» consiguió en 1935 el Premio Nacional de Literatura. Abandona Europa y desde hace cerca de 30 años vive en América, continente que ha recorrido muchas veces.

No por esta última circunstancia está desplazado de la realidad española. Al revés que otros escritores exilados, esto no le ha cambiado en absoluto. Cuando trata problemas nuestros y escribe sobre la sociedad española, su pluma se nos muestra fresca.

La conquista española de América es un tema constante en sus libros. Otra obra suya, medio novela medio pieza teatral, «Jubileo en el Zócalo», nos lo demuestra. Sus libros empiezan a llegar y por fin se empiezan a editar en España. Sender, hoy por hoy, es uno de nuestros más universales escritores: ágil, sincero, potente, original y elegante en su estilo.

Esta sinceridad le lleva a describir magistralmente la difícil figura de Lope de Aguirre, conquistador de origen vasco que unos llamaron «el loco» y que él quiso que lo recordaran como «Aguirre, el peregrino». El afán de gloria le llevará a emprender una aventura única, renegando de su Rey por «...incapaz y cobarde que vive entre engaños mientras nosotros perdemos la vida y el decoro en estas tierras ignoradas por él», reniega también de su nombre de español y se halaga con llamarse marañón y peruano, y todo para mejor descastarse «de la servidumbre al rey malsín Felipe II».

La cabeza del rebelde Lope de Aguirre que fue «expuesta dentro de una jaula hasta que se convirtió en ceniza y luego calavera seca», todavía puede verse en Tocuyo. La peregrina aventura del conquistador vasco empieza con su enrolamiento a una expedición en busca de «Eldorado», recorriendo el Amazonas o río Marañón, para regresar más tarde al Perú. Aguirre, mediante asesinatos, trampas y engaños acaba por hacerse con el mando de la expedición, arrastrando con ello a hombres y mujeres hacia el desenlace fatal. La catástrofe termina con la muerte de su hija en sus propias manos porque «No quería que la conocieran por "la hija del traidor" ni que quedara por colchón de rufianas».

En la presentación del libro, Carmen Laforet nos dice que sus páginas fascinan con su seca verdad: el talento del novelista nos permite respirar el aire y sentir —sin ser empujados a ello— una poesía y un impulso de vida contra todas las dificultades y los horrores. Nos hace comprender hasta la necesidad de un personaje —la sirvienta Torralba— que cuando subía a una altura, fuera una azotea o a lomos de una mula, notaba la irresistible tentación de cantar una jota soriana.

El autor de «Crónica del Alba» nos va describiendo con una maestría genial el paisaje americano, testigo mudo de la loca aventura, salpicado de leyendas, costumbres y olores. Así es, sentimos el olor inconfundible de la selva marañona, el agrio y repelente sudor de los negros, indios y españoles en su lucha contra la naturaleza, los vicios y las ambiciones del hombre.

Un capítulo más de la epopeya española en América y una obra definitiva —todas son definitivas en Sender— de este gran autor aragonés.

«La aventura equinoccial de Lope de Aguirre». RAMON J. SENDER. Editorial Magisterio Español, S. A.; colección Novelas y Cuentos. Madrid. 416 págs.

La ciudad y los perros

Este es el título de una novela del escritor peruano Mario Vargas Llosa.

La ciudad es Lima y los perros son los alumnos de tercer curso del Colegio Militar "Leoncio Prado" de la capital peruana; en realidad todos los alumnos son perros: viven a dentelladas para sobrevivir a la disciplina militar. Se refleja en ella, como telón de fondo, la mísera situación de una juventud confusa y sus reacciones ante las estructuras oligárquicas que han decidido cuidar, en esos establecimientos, de su educación.

Vargas Llosa, escritor inmerso en un realismo descarnado, nació en Arequipa (Perú) en 1936. Cursó sus primeros estudios en Cochabamba (Bolivia) y los secundarios en Lima y Piura. En la Universidad de San Marcos, de Lima, cursó Letras y se doctoró en la de Madrid. En la actualidad vive en París, trabajando en las emisiones para América Latina de la R. T. F., habiendo colaborado intensamente en el campo periodístico.

En Piura (1952) estrenó una obra de teatro: "La huída". Más tarde, 1958, publicó un libro de relatos en Barcelona, "Los jefes", obteniendo el Premio Leopoldo Alas aquel mismo año. Su primera novela es "La ciudad de los perros", premiada también: Biblioteca Breve 1962 y Premio de la Crítica 1963. Su segunda novela, "La casa verde", la terminó en 1965 y la tercera, "Los cachorros", en 1966. Este mismo año ganó otra vez el Premio de la Crítica y recientemente el Premio Internacional Rómulo Gallegos 1967.

Los personajes de Vargas Llosa hablan de acuerdo con el medio de donde proceden, todos ellos emplean palabras representativas del estrato social en que viven: "Yo no quiero de ningún modo —ha declarado recientemente— caer en el provincialismo lingüístico, que en una época hizo tanto daño a la literatura hispanoamericana. La manera de hablar de mis personajes no es nunca una "transcripción documental" del lenguaje peruano, trata de ser siempre una recreación literaria. Lógicamente, si uno de los muchachos dice calato *en vez de* desnudo, *ello se debe a que, en su boca,* desnudo *es más artificial y ello "irrealizaría" al personaje. Yo trato de que los "peruanismos" tengan siempre un carácter necesario y procuro emplearlos de tal modo que el contexto los haga inteligibles incluso para el lector no peruano".*

Vargas es un escritor realista en toda su amplitud. Para él, los límites de la literatura realista son los de la realidad, que no tiene límites. Los hechos y los sueños humanos también pertenecen a la realidad: "Sólo la mala literatura es irreal". Es honrado. En esta novela nos lleva de la mano, poco a poco, hasta calar en la realidad sociológica de su país. A través de los cadetes de la Escuela Militar "Leoncio Prado" va vaciándose y nos conduce, en manos de su autenticidad, por los caminos de la ficción, hasta llegar a la verdad subjetiva: "El escritor debe ser ante todo fiel a sí mismo, a sus propias obsesiones, a sus fantasmas y demonios, a su locura, aún a su mugre: debe escribir como si se inmolara". Sabiendo esto, ya se comprende que Vargas Llosa debió sufrir mucho al describir a "estos perros", víctimas inocentes de una situación y de una realidad.

Sin duda tenemos ante nosotros a un gran escritor. Ama a su país desesperadamente y esto le lleva a describir sus páginas más dolorosas, a lanzar su grito de protesta e inconformismo, a la crítica más descarnada. Al recoger el premio Rómulo Gallegos, declaró: "Es preciso que todos comprendan de una vez, que cuanto más duro es un escritor contra su país, más intensa será la pasión que lo una a él; porque en literatura, la violencia es una prueba de amor. Nuestra vocación de escritores, ha hecho de nosotros los profesionales del descontento, los insoportables abogados del diablo". Y con eso entraríamos ya en el terreno de la integración del escritor en la sociedad que describe, tema que se escapa de esta breve nota, cuyo único objetivo es señalar la existencia de un gran novelista.

«La ciudad y los perros». MARIO VARGAS LLOSA. Editorial Seix y Barral. Barcelona. 343 págs.

CRITICA DE LIBROS

por

José Carlos Clemente

Don Manuel II de Portugal se jugó nio ideológico para que nadie le

Escribe:

Francisco López - Sanz

VI Y ULTIMO

El triste desenlace del último movimiento monárquico armado en Portugal, en enero y febrero de 1919 agravó la cuestión monárquica, ya agrietada, por la conducta del último soberano libera', Don Manuel, tan favorable a la República de los desórdenes como opuesta a los sentimientos monárquicos y a los renunciamientos heróicos de cuantos combatian incansablemente al régimen republicano y luchaban y morian por una Monarquia que no la quería el último descendiente varón de los Coburgo-Orleans y que habia desautorizado, incomprensiblemente, a aquellos caballeros leales como si fuera el mejor colaborador de la situación monárquica que le destronó en 1910 y de los facinerosos que dos años antes asesinaron al Rey, su padre y a su hermano, el príncipe heredero, don Luis Felipe.

Y aquel año de 1919, tras el sedimento que dejan siempre todas las sub'evaciones fracasadas, con sus muertos, sus heridos, sus prisioneros, sus exiliados, con las amarguras en la familias, aumentado todo ello por la más que extraña y antimonárquica actitud del soberano que condenaba la noble desinteresada y valiente lealtad a la Monarquia y a Portugal de sus valerosos defensores, vino el estallido y lo que tenia que venir. Porque los llamados integralistas, los tradicionalistas portugueses, cansados de desconsideraciones y de sacrificios por quien no lo merecia, dieron la campanada y pusieron "las cartas boca arriba". Era natural y obligado. Sus patrióticos empeños sus intentos por poner fuera de combate al descr.denado régimen republicano, sustituyéndole con la Monarquia, derrocada por falta de defensores, nueve años antes, merecian otro comportamiento distinto del que venia observando Don Manuel II. Y, légitimamente, d'eron la campanada.

LOS LEGITIMISTAS PORTUGUESES, DEFENSORES DE LA AUTENTICA MONARQUIA, ANUNCIARON A DON MANUEL II QUE SE APARTABAN DE SU OBEDIENCIA

La Juventud monárquica portuguesa no se resignaba a morir y que su patria muriera también después de casi una década de República desquiciada, promotora de revoluciones hechas por los propios republicanos, mal avenidos, que arruinaron y empobrecieron al país y publicó un extenso mensaje en e' órgano monárquico, "A Monarquia", que el periódico lo encabezó con estos epigrafes: "El integralismo lusitano y Don Manuel II.—Camino nuevo.—Razón de la actitud". Dispuestos a defender los principios y doctrinas de la verdadera Monarquia, no del absolutismo, como han afirmado siempre los absolutistas liberales, y con un espíritu francamente tradicionalista, decian cosas como éstas:

"Monárquicos que repudian tanto la monarquia liberal como la república democrática, por contrarias ambas a los dictámenes de la inteligencia y a las indicaciones de la realidad, nosotros queremos que el Rey gobierne y mande administrar a aquel que fuere competente; queremos que las clases organizadas intervengan en nuestros órganos de administración pública, en substitución de los partidos que nunca pasarán de cliente'as, quebrantando la unidad nacional, para la conquista del poder; queremos que a las provincias se les reconozca la independencia relativa, como unidades corográficas y económicas definidas; a los municipios sea restituida, y modificada por las condiciones del presente la vieja autonomia, sacrificada antes de ahora a las ambiciones de los politicos; queremos que la educación moral tenga por base el Catecismo católico, que sea dignificada la familia por la indisolubilidad del matrimonio, reformada la nobleza, respetada la propiedad e instaurado en su prestigio latino el principio de autoridad".

¿Tenian algo de absolutismo estas pa'abras del Mensaje en el que campeaba el respeto en las consideraciones que se hacian a Don Manuel, al que todavia le llamaban **Vossa Magestade**? Recordaban todos los esfuerzos y sacrificios que en diversos hechos de armas habian hecho por el ideal de la Monarquia portuguesa, derramando su sangre y perdiendo la libertad y la vida y, dirigiéndose a Don Manuel, ante su desganado espíritu, concluian:

"Expuestas asi las razones de nuestro proceder pasado y pensando en nuestra conducta política futura, sentimos el deber de, respetuosamente, hacer ver a Vuestra Majestad la necesidad de hacer pública la designación de Principe Heredero del Trono de Portugal".

La contestación de Don Manuel fue la que correspondia a su actitud largamente expesta con su conducta improcedente, desaprobando la de los monárquicos leales, no importándole cosa alguno sus esfuerzos y sufrimientos, porque él no queria la Monarquia absoluta que deseaban 'os que perturbaban la vida de Portugal, que necesitaba la unión de todos, salida de tono que tanto satisfizo a los republicanos, a los únicos que agradó la desautorización del que una vez más, olvidaba su oficio de rey.

No por esperada dejó de sorprender aquella respuesta, jarro de agua helada sobre el calor idealista de los monárquicos portugueses. La deslealtad soberana a la fidelidad de los súbditos produjo desilusión y amargura y la réplica fue inmediata. La Junta Central de los Monárquicos de Portugal, de los legitimistas o integralistas, publicó un documento con fecha 19 de octubre de 1919, en el que, entre otras cosas, decia:

"Ante las respuestas del Señor Don Manuel escuchadas respetuosamente, con la más escrupulosa lealtad reproducidas y con la mayor reflexión apreciadas, la sangre de los muertos y de los heridos, el infortunio de todos los sacrificados y nuestra honra de portugueses y de monárquicos, nos imponen el deber de declarar que a partir de hoy, nos desligamos de toda obediencia al Señor Don Manuel II, que fue Rey de Portugal, y nos apartamos reiteradamente de sus direcciones politicas.

"El pensamiento y las intenciones de gobierno del Soberano destronado por la revolución de 1910, que no reproducimos aquí por el respeto debido a su persona, no podrian jamás ser seguidos por nosotros de no traicionar los intereses nacionales y el enunciado de nuestros principios. La amargura de esta profunda desilusión que tan mal corresponde a las dedicaciones de nuestro esfuerzo y a nuestra fe en los destinos de la Patria merece que se revigorice y esperamos y confiamos en la Juventud de Portugal, guarda y defensa del patrimonio eterno de su mejor tradición de gobierno, la gloria de mantener siempre erguido el pendón ensangrentado de nuestras reivindicaciones.

"Monárquicos porque somos nacionalistas, no por lealtad a la persona del Rey, según nuestros principios, a la tradición histórica, a las leyes de sucesión, serviremos como a Rey de Portugal a aquel Principe de sangre portuguesa que mejor personifique el interés de la nación y cuya legitimidad vendrá a ser reconocida por las Cortes Generales o por la Asamblea Nacional de los representantes de los Municipios, de las provincias y de las Corporaciones.

"Lisboa, a 19 de octubre de 1919.—LA JUNTA CENTRAL".

COMO NO DESEABAN SER MONARQUICOS SIN REY SE PUSIERON A LAS ORDENES DEL NIETO DE DON MIGUEL I, DON DUARTE NUÑO DE BRAGANZA

La actitud de los monárquicos integralisats no podia ser más categórica. Don Manuel no era ya su rey ni tampoco lo queria ser. No lo queria ser de la verdadera Monarquia, sino de la mediatizada por los partidos políticos que ellos la habian derrumbado y pretendia, en caso de regreso al trono, si es que esto era posible sin monárquicos volver a tropezar en la misma piedra. Todo aquel revuelto se complicó y la postura de Don Manuel sólo satisfizo a 'os republicanos por lo que fue aireada por su prensa a quien le agradaba, era natural, aquel barullo y la novedad de que un rey se apartase de los suyos como si fuera un caso de deserción. Y el hecho tuvo tal repercusión que lo comentó la prensa española.

El diario madrileño "El Sol", publicó el 5 de diciembre de 1919 una información que desde Lisboa transmitia su redactor-corresponsal, Alejo Carrera, con estos titulares: "Don Manuel de Portugal rompe con los monárquicos integralistas.—"Dice que jamás se pondrá al frente de una revolución". El texto era el siguiente:

"Lisboa, 4.—A consecuencia de la ruptura de los integralistas portugueses con su ex-rey Don Manuel de Braganza, porque no ha aceptado su programa de monarquia integral o absoluta, éste ha enviado a su lugarteniente y representante en Lisboa, Sr. Aires Ornellas, una carta importantísima.

con su conducta todo el patrimo- heredara. ¡Y... paz a los muertos!

"En ella dice que las pretensiones de los integralistas son la negación de los principios inmamentes de las Monarquías constitucionales, ya que significan la vuelta del absolutismo. Y el absolutismo, según Don Manuel, es incompatible con el espíritu de los tiempos modernos.

"Luego, el ex-rey se dirige al gobierno republicano, y le pide una amplia amnistía para todos los monárquicos de Portugal desterrados o presos por defender sus opiniones política. Añade que es enemigo de todo movimiento revolucionario, y agrega:

"En este momento tan grave para Portugal, todos los portugueses, sin excepción, deben unirse para defensa de los ideales de la patria".

"Dice después que considera desleales a los integristas, porque no acataron sus instrucciones y se rebelaron contra su autoridad. Los declara adversarios suyos y los expulsa del partido monárquico. Termina manifestando al país que **"mantiene formalmente sus derechos indiscutibles al Trono de sus mayores y que, una vez restaurada que sea la Monarquía, convocará unas Cortes generaes, elegidas por un sistema amplio de sufragio, y confiará a las mismas el cuidado de decidir la formación de su gobierno".**

"Los periódicos republicanos comentan esta carta con gran simpatía y elogio. "A Capital" dice que Don Manuel, al redactarla, firmarla y pubicarla, aparece como una personalidad mayor y más digna que la de un simple pretendiente al Trono. En cambio, "A Monarquía", órgano de los integralistas publica un violento artículo contra Don Manuel y 'e acusa de convertirse en un aliado de la República y de haber olvidado que las balas republicanas mataron a su hermano don Felipe y a Don Carlos, su padre. El mismo periódico anuncia que en breve será pub'icada una extensa memoria que contendrá le relación detallada de cuanto ha sucedido entre Don Manuel y los integralistas. **Estos se pondrán a las órdenes del príncipe Don Duarte, nieto de Don Miguel, el campeón de los abso'utistas portugueses durante la primera mitad del siglo XIX".**

"Los monárquicos manuelistas o constitucionales elogian sin reservas la carta del ex-rey. Aseguran que el programa integralistas constituye una utopía irrea'izable.

Y el periodista terminaba así su crónica: "La verdad es que todos los elementos monárquicos sensatos no creen en la posibilidad de una restauración monárquica.—ALEJO CARRERA".

El cronista de "El Sol", periódico liberal al fin, hablaba de la "monarquía absoluta", que era el mismo lenguaje absurdo del destronado del corazón de los monárquicos integralistas o tradicionalistas portugueses, Don Manuel, porque ese fue el lenguaje de todos los sacristanes mayores del liberalismo, que fueron los verdaderos déspotas y absolutistas, como en España. ¿Y qué fue en el mismo Portugal el despótico marqués de Pombal, liberal, masón y hombre cruel que gobernó con su mala voluntad, anulando la personalidad regia, sin vo'untad alguna?

Vázquez de Mella escribió que el rey José I, "más músico que gobernante, puso su legitimidad de ejercicio en manos de un tirano de inteligencia y carácter, fiel servidor de la masonería febroniana, el marqués de Pombal; el que segó con furia fanática las cabezas de los grandes más i'ustres del reino, los Tavora, los Ferreira, los Aveiros: el que quemó al santo P. Malagrida, excitando hasta la indignación de Voltaire, y del que hizo retrato cumplido Don Juan Valera (ninguno de los dos reaccionario, sino liberales y algo más, afirmo yo), al decir "que los gritos de estas víctimas claman aún contra el Marqués, y su sangre cubre con mancha indeleble a aquel tirano feroz que, después de servirse de los jesuítas para su encumbramiento, los persiguió con saña, se aprovechó de las confiscaciones para enriquecerse y era partícipe en una compañía que se dedicaba a la trata de negros".

Porque así ha sido la democracia liberal y la escrupulosidad absolutista de muchos liberales. Por eso cuando Don Manuel de Coburgo y no Braganza vio cómo le denostaban los monárquicos y le aplaudían los republicanos, pudo repetir tristemente:

Cuando me aplaudía el mono
llegué a dudar;
ahora que me aplaude el cerdo
muy mal debo de bailar.

LOS LEALES A LA MONARQUIA DESTRONARON DE SU CORAZON AL SOBERANO QUE NO QUERIA SERLO Y FAVORECIA A LA REPUBLICA

La deserción de su oficio de Don Manuel, le llevó al innecesario trabajo de expulsar "del partido monárquico" a los que, precisamente, por su integridad monárquica y su lealtad a la Monarquía portuguesa y oposición sincera y consecuente al régimen republicano de los carbonarios, irreligiosos y antimonárquicos le habían abandonado volviendo los ojos al sucesor de de Don Miguel I, verdadero Braganza y legítimo Abanderado de la Monarquía tradicional. Por eso, en el diario "A Monarquía", que todavía subsiste, órgano de los monárquicos legitimistas, que alzó la bandera por otro rey que mereciera aquellas magníficas lealtades defraudadas, su Director, el doctor Alberto Monsaraz, en una carta llena de amables consideraciones que dirigió al que hasta entonces había sido su rey, y en la que le anunciaba que continuaría sirviéndole "como amigo, pero no como súbdito", afirmaba:

"Desde que Vuestra Majestad con una incomprensión lamentable de lo que debe ser el ejercicio de la magistratura regia, se aparta deliberadamente de los intereses comunes de la grey por motivos que me relevo de averiguar, no podría yo también en nombre de la inteligencia, en nombre de la tradición y del futuro de la Patria, dejar de romper los lazos de un vasallaje, hasta hoy fidelísimo, para seguir al Integralismo Lusitano en su gloriosa campaña en pro de nuestro rescate colectivo y de nuestra ambicionada y segurísima redención nacional".

Verdaderamente la suerte estaba echada. Los fieles monárquicos portugueses habían destrozado a su rey por no querer serlo, no sólo por no a'entarles cuantas veces se levantaron en armas contra la República productora de revoluciones, sino por haber llegado a la incomprensible desconsideración de condenar aquellos nobles esfuerzos a costa de vidas y haciendas y a la ine'egancia de desautorizarlos. Y fueron en pos de otro caudillo, Don Duarte Nuño, nieto del Rey Don Miguel I e hijo de Don Miguel II primo carnal, éste, de Don Javier de Borbón Parma y, por consiguiente, Don Duarte, primo segundo de Don Carlos Hugo. Familia unida por estrecho parentesco, por ideas y sentimientos, por invariable oposición al liberalismo y a la revolución y por mantenedores de los principios de la Monarquía Tradicional.

Mella en una de sus páginas admirables, dedicó estas pinceladas a Don Miguel I y a su nieto, Don Duarte, Duque de Braganza.

"Don Miguel era hijo segundo de Don Juan VI, y contra su propio padre y contra su hermano Don Pedro se alzó para defender el principio católico y tradicional, poniendo con su gobierno gallardamente la soberanía de los principios sobre la meramente legislativa de las personas. Y las Cortes, a la antigua usanza, por clases, (que no es abso'utismo, digo yo),) y a propuesta del obispo de Viseo, le dieron la Corona que tropas extranjeras, ¡las mismas que lucharon contra Don Carlos María Isidro y apoyaron el trono de Doña Isabel!, le arrebataron más tarde".

"Don Duarte ha sido educado en la más ferviente fe religiosa por su piadosísima madre, que pertenece a una de las familias más ilustres de Austria, que pone por encima de sus blasones reales la Cruz, y por su padre, el noble y caballeroso Don Miguel —Don Miguel II—, en el amor a las tradiciones patrias. Don Duarte, sobrino carnal de Doña María de las Nieves (la augusta esposa que fue de nuestro Alfonso Carlos I), está, además, enlazado con ella por el parentesco de nuestra amada Infanta".

— 0 —

Y ya está dicho todo y con la mayor claridad. Una impertinencia, al parecer, de rencor mal reprimido, de Doña María Pía de Sajonia-Coburgo Orleans, con motivo de la justicia que con elegancia y elevación hizo el Gobierno portugués, al permitir que los restos del Rey Don Miguel I y de su esposa Doña Ade'aida de Braganza fueran enterrados en el Panteón Real de Lisboa, me ha hecho escribir estos seis artículos con los que doy fin a esta historia. A Doña María Pía con evidente mal tono, se le "atravesó" el acto solemne celebrado en el pasado abril en la capital de Portugal, con asistencia del Jefe del Estado y del Gobierno presidido por Don Antonio Oliveira Salazar, que tuvieron esa consideración con unos restos reales a los que rindieron cristiano homenaje. Y en una desafortunada declaración dijo que Don Miguel no fue rey porque lo excluyeron unas Cortes... liberales y que ella era la heredera, continuadora y sucesora de su hermano, Don Manuel.

Pues... ya puede esperar sentada a la herencia y a la sucesión. Como hemos visto, su hermano lo perdió todo, hasta la lealtad de sus súbditos. Murió para ellos. No sé si le quedará algún bien material, pero del patrimonio ideológico y monárquico se lo jugó todo en vida con su conducta y, nada quedó para heredero alguno. ¡Y paz a los muertos!

P. S.—Agradezco a la Embajada de Portugal en Madrid y a su Negociado de Relaciones la carta amable que me dirigió en su día, dándome las gracias por la objetividad y verdad con que había tratado esta cuestión y por el elogio dedicado al Gobierno portugués por su proceder y caballerosidad con los restos del Rey Don Miguel I y de su esposa.

ULTIMA HORA

EL JUZGADO DE ORDEN PUBLICO SE ABSTIENE DE TODO PROCEDIMIENTO Y ARCHIVA LO ACTUADO

"La Comunión Tradicionalista tiene una legitimidad de origen"

MADRID, 10. — El Juzgado de Orden Público ha resuelto abstenerse de todo procedimiento y archivar lo actuado, sin más trámite, en relación con la denuncia presentada por don Mariano Robles Romero-Robledo, respecto a una posible ilegalidad de la Comunión Tradicionalista, afirman fuentes bien informadas.

El Juzgado basa su resolución en el hecho de que la Comunión Tradicionalista, según el decreto de 19 de abril de 1937 integró con Falange Española una entidad de carácter nacional, en tanto se declaraban disueltas las demás organizaciones y partidos políticos, de donde se obtiene una legitimidad de origen y, por consiguiente, una imposibilidad de subsumir a dicha Comunión en las previsiones penales sobre asociaciones ilícitas, pues ni está prohibida por la Ley ni ha dejado de cumplir los requisitos o trámites exigidos para constituirla.

Añade que su actuación como integrante del Movimiento y sometida a su régimen jurídico queda al margen de la Ley de Asociaciones por lo que cualquier irregularidad, para poder ser estimada, exigiría como requisito previo a modo de condición objetiva de procedibilidad el que la misma fuese declarada por el propio Movimiento. (Cifra).

La Comunión Tradicionalista, confirmada

Como ustedes saben, alguien ha pretendido que la Comunión Tradicionalista fuera declarada ilegal en la Monarquía Tradicional nacida del 18 de julio. Alguien lo ha pretendido, y otros lo han esperado frotándose las manos.

Ya ha hablado la Justicia. Con palabras precisas, serenas e irrebatibles el Juzgado de Orden Público ha dicho:

Primero: la Comunión Tradicionalista tiene una existencia legal inatacable, ya que «ni está prohibida por la ley ni ha dejado de cumplir los requisitos y trámites exigidos para constituirla».

Segundo: es parte integrante del Movimiento.

Tercero: su actuación «queda al margen de la ley de Asociaciones».

Cuarto: para proceder sobre una posible irregularidad, sería preciso que esa pretensa irregularidad fuera previamente «declarada por el propio Movimiento».

Todo ello significa que, de ahora en adelante, no cabrá ignorar la plena existencia legal de la Comunión dentro del Movimiento y en la vida toda del País.

No podía ser de otro modo. Una resolución en sentido contrario, no sólo hubiera minado irreparablemente las bases de la convivencia nacional sino que hubiera colocado al mismo Jefe del Estado en una situación ilógica, ya que Franco, cuando ha recibido a don José María Valiente, lo ha hecho a título de «Jefe Delegado de la Comunión Tradicionalista».

La Comunión Tradicionalista ha sido confirmada por la Justicia.

Ayer, Emilio Romero escribía en el diario de los Sindicatos que «los que podemos llamar monárquicos del recibimiento a la reina Victoria Eugenia no garantizan la permanencia de la Monarquía, ni siquiera tienen fuerza, o influencia, para traerla». «No tienen fuerzas obreras o populares». «Si la Monarquía ha de sostenerse alguna vez en alguien, a esos no los ví en la Zarzuela».

Marginar a las únicas fuerzas populares capaces de sostener la Monarquía Tradicional de las leyes —esto no lo dice Romero, pero lo añado yo—, hubiera sido peor que una injusticia: hubiera sido una estupidez.

Así pues, aquí estamos: vivos y confirmados.

Javier María PASCUAL

MONTEJURRA

AÑO III — NUMERO 34 — FEBRERO 1968 — 18 PESETAS

PRECIOS SUSCRIPCION ANUAL NUMEROS 25 AL 36

ESPAÑA		EXTRANJERO	
De honor	400 pts.	Portugal, Marruecos e Hispanoamérica.	475 pts.
Popular	250 pts.	Europa	600 pts.
		Resto del mundo.	700 pts.

Editor: EUGENIO ARRAIZA VILELLA
Administrador: JOSE M.ª ECHARRI LOIDI
Director: MARIA BLANCA FERRER GARCIA

Dirección y Administración:
CONDE DE RODEZNO, 1 — APARTADO 254 — PAMPLONA

Impreso en GRAFICAS NAVARRAS, S. A. (GRAFINASA)
MANUEL DE FALLA, 3 — PAMPLONA — D. L. NA. 205 - 1963

El fundador del Opus solicita un título de marqués

Leemos en los periódicos esta información distribuída por la Agencia Pyresa:

«El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy una resolución de la Subsecretaría de Justicia por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Escrivá de Balaguer y Albas la rehabilitación del título de Marqués, con la denominación de Marqués de Peralta.

Tal título de Marqués fue concedido el 12 de febrero de 1718 por el archiduque Carlos de Austria a don Tomás de Peralta, según explica el "B. O. del E.", al mismo tiempo que señala el plazo de tres meses para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

La solicitud de rehabilitación del título nobiliario ha producido la natural expectación, habida cuenta de la sobresaliente personalidad del peticionario: monseñor José María Escrivá de Balaguer, fundador y presidente del Opus Dei.

Monseñor Escrivá de Balaguer nació en Barbastro el día 9 de enero de 1902. Estudió carrera de Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, al mismo tiempo que realizaba los estudios eclesiásticos en el Seminario de San Carlos, de esta ciudad. Recibió la tonsura clerical de manos del Cardenal Soldevila, que le nombró superior del seminario. Fue ordenado sacerdote el día 21 de marzo de 1925. Desarrolló su actividad pastoral durante unos meses en dos pequeños pueblos de la diócesis de Zaragoza y más tarde se trasladó a Madrid, donde ejerció su apostolado en un amplio campo. El 2 de octubre de 1928 funó el Opus Dei.

Es autor de un libro, «Camino», del que van impresos más de dos millones de ejemplares, en unas setenta ediciones en once idiomas y hasta en escritura Braille.

En la actualidad, monseñor Escrivá de Balaguer, «El Padre», como le denominan cariñosamente sus discípulos, vive en Roma, desde donde dirige el Opus Dei.

En el mismo número del "B. O. del E." aparece igualmente otra resolución de la Subsecretaría de Justicia según la cual el título de Barón de San Felipe es solicitado por don Santiago Escrivá de Balaguer y Albas, hermano del preclaro sacerdote aragonés».

LA EJECUTIVA MERCANTIL, S. L.

Cobro de créditos en toda España

(Solicite información y condiciones)

c/ Cirilo Amorós, 15-2.°
VALENCIA-4

Banco de "LA VASCONIA"

Plaza del Castillo, 39 - Teléfs. 211952, 211953, 211954, 224727 y 212692 - PAMPLONA

SUCURSALES EN LAS PROVINCIAS DE NAVARRA Y GUIPUZCOA

ALSASUA	IRUN
BEASAIN	ISABA
CASCANTE	SANGÜESA
CORELLA	TAFALLA
ELIZONDO	TUDELA
ESTELLA	VILLAVA

SUCURSAL EN VITORIA

Calle Postas, n.º 26
Teléfono: 7407.

□

OFICINAS DE CAMBIO

En las localidades fronterizas de:

DANCHARINEA
Y VALCARLOS

□

OFICINAS CENTRALES EN PAMPLONA

Plaza del Castillo, n.º 39
Teléfono: 21 19 54.

AGENCIA URBANA N.º 1

Barrio de la Milagrosa
Teléfono: 22 40 98.

□

EXTENSA RED DE CORRESPONSALES CON EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Aprobado por el Banco de España con el n.º 6936/1

TODO EL AÑO

3 modelos de Estufas, 4 de Frigoríficos, 6 de Lavadoras, 3 de Radiadores eléctricos y 29 de Cocinas, completan la más extensa gama, capaz de satisfacer todas las exigencias.

SUPER SER

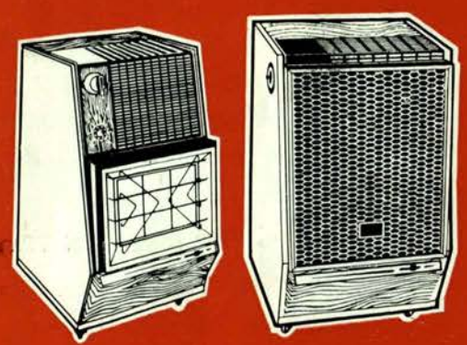

ESTUFAS DE INFRARROJOS, CATALIZADOR

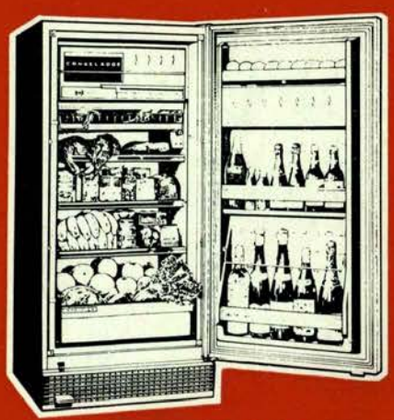

FRIGORIFICOS MOD. 210 - 250 - 280 - 300

LAVADORAS VAIVEN Y TURBINA

COCINAS A GAS Y ELECTRICAS

RADIADORES ELECTRICOS

SUPER SER CARRETERA DE ZARAGOZA, Km. 3-TELEFONO 221870 (6 LINEAS) CORDOVILLA-PAMPLONA

SUPER SER

sólo fabrica calidad!